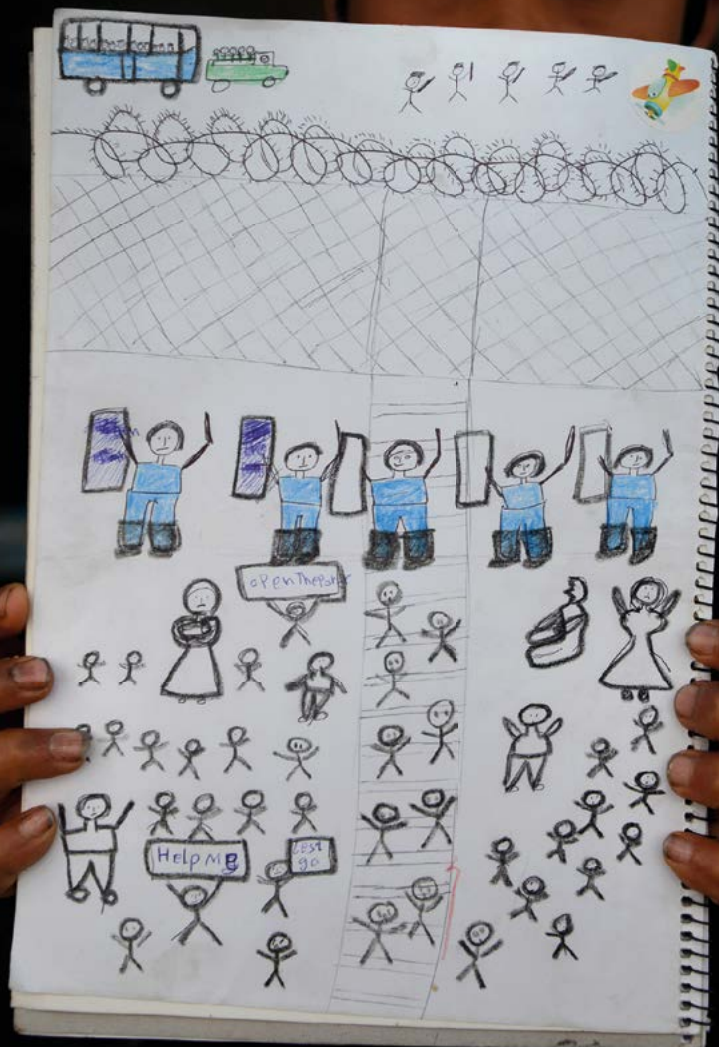


Derechos Humanos en la Frontera Sur 2016



APDHA

Asociación Pro Derechos
Humanos de Andalucía

www.apdha.org

Han participado en la elaboración de este informe:

Carlos Arce, Javier de Lucas, Diego Boza, Elsa Tyszler, Cristina Fuentes y Rafael Lara.

Coordinación: Rafael Lara

Edición: Área de inmigración de la APDHA. Abril 2016.

Diseño y maquetación: Gabinete de Comunicación APDHA.

Fotografía de Portada: Gabriel Tizón

La Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía es miembro de:

Asociación Europea de Derechos Humanos (AEDH)



Red Euroafricana Migreurop



Edita:

Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía-APDHA

C/ Blanco White nº 5, 41018 Sevilla (España)

Tfno. +34954536270

andalucia@apdha.org

www.apdha.org



Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía

**Derechos Humanos en la Frontera Sur
2016**

índice

2015: Un año de “institucionalización formal” de las violaciones de los DDHH en la gestión de los flujos migratorios y en el control de fronteras	7
 Una tragedia que es nuestra, no de “ellos”. Europa ante los refugiados.	 11
 Papel mojado: el derecho de asilo en la Europa de 2015-2016	 17
1. Las debilidades del SECA	18
2. Los acuerdos de reubicación	20
3. España y el derecho de asilo	21
 La frontera hispano-marroquí, zona de selección de las personas candidatas a la inmigración hacia Europa	 25
1. La apertura de nuevas oficinas de asilo en las fronteras de Ceuta y Melilla: entre política de pancartas y discriminación oficializada	25
2. La falsa oposición “migrante económico” versus “refugiado”	27
3. Pasar la frontera, ¿es cuestión de color de piel?	29
4. Entre Nador y Melilla, la problemática del paso de las personas sirias exiliadas en 2015	30
5. La militarización y externalización de las fronteras de la UE y sus consecuencias mortales	34

Las porteadoras: la vergüenza institucionalizada de la frontera sur europea.	
El caso de Ceuta.	37
1. Introducción	37
2. ¿Por qué se produce esta situación?	39
3. ¿Cómo trabajan las porteadoras?	41
4. ¿Quiénes son las porteadoras?	43
5. ¿Por qué se permite esta situación?	45
6. Conclusión	46
7. Bibliografía	47
 Fuera de foco: la inmigración en España sigue siendo sinónimo de violaciones de derechos humanos, sufrimiento y muerte en 2015	 49
1. El foco en el Este	49
2. España, pionera en las políticas de la Europa Fortaleza	53
3. Y, sin embargo, sigue incrementándose la llegada de inmigrantes y refugiados a España	56
4. La muerte de perfil	64
 Anexo: Detalle muertos (M) y desaparecidos (D) 2015	 66

2015: Un año de “institucionalización formal” de las violaciones de los DDHH en la gestión de los flujos migratorios y en el control de fronteras

Carlos Arce Jiménez

Coordinador del Área de Inmigración de la APDHA

En el discurso político y mediático se suele abusar de expresiones tales como “nos encontramos ante un cambio paradigmático”, “este hecho marca un antes y un después”..., aludiendo en ocasiones a situaciones que en realidad no representan una novedad del calado que tales afirmaciones parecen indicar. En esa línea, respecto a las materias que analizamos anualmente desde la APDHA en el informe “Derechos Humanos en la Frontera Sur” (el control de fronteras y la gestión de los flujos migratorios por parte de la Unión Europea y España), durante al menos los últimos 10 años tampoco hemos asistido a ninguna transformación trascendental, estableciéndose un paulatinamente creciente ritmo represivo que ahonda en la falta de respeto de los derechos fundamentales de las personas migrantes que tratan de acceder a territorio español o europeo.

Desgraciadamente, ya no podemos considerar una novedad que al menos 3770 personas hayan perdido la vida el año pasado en las fronteras mediterráneas de la Unión Europea¹ o que se hayan contabilizado 195 fallecimientos o desapariciones en nuestra frontera sur española². Igualmente la ausencia prácticamente total de vías de acceso legales y seguras a territorio de la Unión es un hecho consolidado durante la última década. El considerable aumento del número de entradas irregu-

1 Datos de la Organización Internacional de las Migraciones (OIM)

<http://missingmigrants.iom.int/mediterranean>

2 Datos del seguimiento realizado por nuestro colectivo. Ver en el apartado “Balance migratorio 2015: fuera de foco, la inmigración en España y sigue siendo sinónimo de violaciones de derechos humanos y de sufrimiento y muerte” de este informe.

lares del pasado año³, y la circunstancia de que un elevado porcentaje de las mismas hayan sido protagonizadas por potenciales refugiados provenientes mayoritariamente de países en conflicto de Oriente Medio, ha determinado una mayor visibilidad social y mediática de esta realidad.

Sin embargo, durante el año 2015, y en el comienzo del presente 2016, quizás hayamos sido testigos de algunos hitos que sí que podrían suponer una ruptura paradigmática en las políticas de gestión de flujos migratorios y control de fronteras, y no se trataría precisamente de una ruptura positiva desde un enfoque de Derechos Humanos. Hasta ahora (con sus no pocas excepciones, por supuesto), desde una perspectiva formal se ha tratado desde las instituciones europeas y españolas de mantener una “apariencia” genérica de supuesto respeto de los derechos fundamentales. La práctica material dejaba casi de inmediato vacío de contenido ese discurso oficial, y tanto los informes y denuncias de las instituciones de defensa de DDHH públicas y de la sociedad civil, y la reiterada jurisprudencia de instancias judiciales nacionales e internacionales (entre estas últimas hay que destacar el Tribunal Europeo de los DDHH), han certificado que la vulneración de derechos básicos es la tónica dominante en las fronteras europeas. A nuestro juicio, durante el año 2015 y en los primeros meses de 2016 se ha producido un giro en la estrategia político-jurídica y en el propio discurso institucional europeo y español: se ha decidido abandonar esa “máscara” de teórico respeto de los derechos fundamentales de las personas migrantes para hacer coincidir de forma abierta la realidad formal y material. Y en esto tristemente a España se le puede asignar el papel de pionera.

En la primera parte del año 2015 se añadió a la LO 4/2000 (Ley de Extranjería) la DA 10^a a través de la famosa “ley mordaza”, mediante la cual se trata de dar cobertura legal a las conocidas como “devoluciones en caliente” en las vallas fronterizas de Ceuta y Melilla. Durante

3 Cifra que oscila entre el millón que señala la OIM y el 1,7 millones registrado por la agencia Frontex (la sensible diferencia entre ambas cifras puede provenir por la doble contabilización realizada por Frontex de migrantes que han entrado y salido al menos dos veces del territorio UE durante su periplo migratorio)
<http://iom.maps.arcgis.com/apps/MapAndAppGallery/index.html?appid=3a-f3e9630ab849e99e6970a29aa25ff5>
<http://frontex.europa.eu/trends-and-routes/migratory-routes-map/>

años el Gobierno español negó la evidencia de las flagrantes vulneraciones de DDHH que en la práctica se daban a diario en las dos plazas bajo soberanía española, hasta que el año pasado se decidió a dar el paso hacia adelante de hacer coincidir la realidad legal con la realidad material. Desde entonces reconoce abiertamente unas prácticas negadas sistemáticamente en el pasado, enarbolando además que éstas “respetan estrictamente la legalidad nacional e internacional” desde que entró en vigor la citada DA 10ª de la LO 4/2000. Y en la misma línea en los últimos meses no se ha perdido la oportunidad de poner en valor la estrecha colaboración con Marruecos en la “lucha contra la inmigración irregular”, a pesar de la manifiesta falta de respeto por parte del Estado alauita de los principios más básicos del Derecho Internacional de los DDHH en general, y con las personas migrantes muy en particular.

El “éxito español” en la gestión de la Frontera Sur ha sido aplaudido y presentado como modelo a nivel europeo, y en gran medida el mismo esquema se ha reproducido en el bochornoso acuerdo suscrito entre la UE y Turquía con el objetivo de frenar el flujo de personas refugiadas que desde territorio turco están llegando a las costas griegas. De nuevo aquí se avanza hacia la equiparación entre la vulneración material de los fundamentos básicos del derecho de asilo que se estaba llevando en el contexto de la Unión desde el inicio de la “crisis” de los refugiados y su tratamiento formal, ya que con este acuerdo directamente se ha dado el paso de intentar dar respaldo legal a la misma. Las devoluciones en caliente de Ceuta y Melilla se llevarán a cabo a gran escala en la frontera greco-turca, el acuerdo UE-Turquía hace las funciones de la DA 10ª y el papel de Marruecos es perfectamente equiparable al reservado para Turquía⁴.

4 Es especialmente sangrante que, debido a la salvaguarda realizada por Turquía al firmar el protocolo adicional de la Convención de Ginebra, tan sólo reconoce la condición de refugiados a las personas europeas, y ya en lo estrictamente material, al deplorable trato dispensado por las autoridades turcas a las personas que huyen del conflicto sirio:

http://m.eldiario.es/desalambre/Turquia-dispara-refugiados-intentan-frontend_0_500450171.html

<https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/noticias/noticia/articulo/turquia-las-devoluciones-ilegales-y-en-masa-de-personas-refugiadas-sirias-ponen-de-manifiesto-los/>

Y para concluir, poner de relieve que esta institucionalización de la vulneración de los Derechos Humanos de las personas migrantes en las fronteras españolas y europeas no acota sus efectos perversos sobre estas últimas. También el general de la ciudadanía europea está sufriendo los efectos colaterales de este ataque al Estado de Derecho y a los principios fundacionales de la UE, por ejemplo mediante el drástico recorte que está sufriendo la libertad de circulación en el espacio europeo o a través del terreno abonado que este tipo de políticas supone para el crecimiento de las fuerzas de ultraderecha, algo que se está patentizando en no pocos Estados miembro de la Unión.

En este contexto, desde la sociedad civil europea y española, y desde la APDHA en particular, hacemos un llamamiento a la ciudadanía de la Unión y de nuestro país para que no se mantenga impasible ante esta intolerable deriva y se movilice en la defensa de una verdadera vigencia material y formal de los Derechos Humanos en nuestras fronteras (y dentro de ellas). Sirva esta nueva edición del informe “Derechos Humanos en la Frontera Sur” como modesta aportación de la APDHA en esta lucha.

Una tragedia que es nuestra, no de “ellos”. Europa ante los refugiados.

Javier de Lucas

Catedrático de Filosofía del Derecho y Filosofía Política en el Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de Valencia

El de los refugiados no es un problema de otros. De él cabe decir, con Horacio, *mutato nomine, de te fabula narratur*: basta con que sustituyamos los nombres de los protagonistas y veremos que esta historia habla de nosotros mismos. Europeos (españoles) fueron las decenas de miles de personas que al fin de la guerra civil huyeron de España buscando un lugar seguro que no encontraron en la mayoría de los casos en tierras europeas, sino en Chile, Argentina o México; europeos los centenares de miles para cuya protección se creó, tras la II Guerra Mundial, el Convenio de Ginebra de 1951. Más recientemente, europeos fueron los refugiados que llegaron a Austria, Alemania y otros países también europeos huyendo de la espantosa guerra de los Balcanes.

Ahora no son europeos, sino sirios, afganos, iraquíes, quienes, en su huida de la guerra, tratan de alcanzar esa Europa que sueñan como tierra de asilo, si bien la inmensa mayoría de ellos se quedan en los países limítrofes. La respuesta europea ante esta que solemos llamar “crisis de refugiados”, conduce más bien a una crisis tan profunda de la propia Europa que justifica que podamos hablar de “naufregio de Europa”, un Waterloo moral, jurídico y político, parafraseando a Cécile Duflot. Europa ha tratado esta crisis desde la perspectiva unilateral y egoísta de su propia seguridad y beneficio, de la lógica de orden público y defensa y de la minimización de los costes, pues los derechos de los refugiados son analizados en esos términos económicos que llevan a soluciones de copago, como las adoptadas por el Parlamento danés. Los propios refugiados –los pocos que llegan a conseguir ese status en territorio europeo– han de sufragar el coste que supone un derecho, el de recibir asilo, cuyo reconocimiento y garantía efectiva se les regatea como en un bazar.

En definitiva, Europa parece encaminarse hacia el modelo australiano, que anuncia a refugiados e inmigrantes que *pierdan toda esperanza* si tratan de llegar a sus puertas. Como consecuencia de esa lógica de cierre, Grecia puede acabar convirtiéndose en una suerte de “pudridero”, peor incluso que un *contenedor*, ante la obsesión de los gobernantes europeos (y no sólo de los del grupo de Visegrad⁵) por salvar a toda costa las fronteras internas y “detener” a la marea de inmigrantes y refugiados que tratan de llegar a Europa desde las costas turcas. Para terminar de perfilar ese mensaje de emergencia, se ha pedido ayuda a la OTAN que, como es sabido, no es una ONG dedicada al salvamento y rescate de náufragos (como sí lo son MSF y las ONGs y voluntarios que tratan de actuar en esas islas griegas). Su secretario general, Stoltenberg, ha dejado claro que sus barcos y aviones estarán en el Egeo para colaborar con FRONTEX en el control y monitoreo del tráfico “ilegal” y que, si tienen que intervenir ante un naufragio, devolverán a los rescatados a territorio turco. *Externalizar*, es la palabra: se trata de que los ojos europeos dejen de ver la tragedia en nuestro territorio y así el corazón de los europeos podrá ocuparse de otras cuitas. Y ello aunque sea al precio de 3100 millones de euros, los que le paga la UE al poco fiable Erdogan, para que cumpla como *poli malo*. O sea que, por si fuera poco riesgo la odisea de huir de sus hogares para ponerse a salvo, los vecinos europeos, en lugar de despejar alguno de los obstáculos para poder siquiera plantear su demanda de reconocimiento de un derecho de asilo, la complicamos hasta lo imposible.

Basta con pensar en dos cifras y una imagen para hacer balance de la política migratoria y de asilo europea. Las cifras, a 30 de diciembre de 2015, son estas dos: 3571 y 272. La primera, menos precisa, es la que manejan tanto Organizaciones internacionales como ONGs, respecto a las personas muertas en el Mediterráneo a lo largo de 2015, en su intento de ganar las costas del sur de Europa. La segunda, es el número de solicitantes de asilo que se ha conseguido reubicar en territorio europeo en esta fecha, después de casi ocho meses de propuestas, agendas, negociaciones y proclamas de los Estados europeos, de la Comisión, del Consejo Europeo. Recordaré que la primera medida urgente que avistó la Comisión Europea era descargar a Italia y Grecia de la presión que vivían y viven estos dos países europeos que, por razones geográficas, son la primera tierra de llegada de los refugiados, sobre todo de los que huyen de Siria, pero también de Afganistán,

5 Alianza de Hungría, Polonia, la República Checa y Eslovaquia

Eritrea y Mali. De todas esas personas y más concretamente, de los 106.000 que se contaba reubicar desde esos dos Estados de la frontera mediterránea (el caso español es incomparablemente menos grave), hemos realojado a 190 provenientes de Italia y a 82 de Grecia. Un dato más. Nuestro país o, por mejor decir, el Gobierno español del Sr Rajoy, puede presentar un récord para la vergüenza, porque sólo ha creado 50 plazas de las 9360 comprometidas como reubicación y, de hecho, al cerrar 2015, sólo se había realojado a 18 personas, provenientes de Italia. Hablo del mismo Gobierno que no ha encontrado tiempo en cuatro años (tampoco lo tuvo el Gobierno del sr. R. Zapatero en dos) para aprobar un Reglamento para la ley orgánica de asilo de 2009, una tarea que sigue en el congelador, como si no tuviera nada que ver con la tan traída y llevada *emergencia de refugiados*.

Pero hay un segundo argumento que no quiero dejar de recordar y en el que ha insistido con mucha claridad Sami Nair. Me refiero a la relativización del significado social y político de la situación de los refugiados. Para ilustrarlo, apelaré a la imagen que sin duda estará en la retina de cualquiera que lea estas líneas y que significó un punto de inflexión en la opinión pública internacional. No lo habían logrado los informes, recomendaciones y denuncias de ACNUR, ni de las ONG con experiencia y capacidad de propuesta como CEAR, ACCEM, Cruz Roja, SRJ, MSF o Migreurop. Tampoco los informes y recomendaciones de la Agencia Europea de Derechos Fundamentales, ni la elocuente resolución 250/2015, ***The Human Tragedy in the Mediterranean: immediate Action needed***, de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, ni el propio Parlamento Europeo. No. Fue una foto tomada por la periodista turca Nilufer Demir, la del niño Aylan Kurdi (junto a él perecieron un hermano, su propia madre y al menos 12 personas), cuyo cadáver se recuperó el 2 de septiembre de 2015 en la orilla de la playa turca de Ali Hoca Burnu, en la península de Bodrum, tras haberse ahogado en el intento de alcanzar la isla griega de Kos, como paso intermedio para marchar a Canadá. La imagen de un niño vestido como cualquier niño europeo y que no aparece entre las ruinas de la guerra siria sino en una playa turística de Turquía, distribuida por la agencia DHA, provocó un debate de gran alcance internacional. Cualquier padre, todos los padres (reconocía el primer ministro Cameron) se sentía directamente interpelado. Ese impacto pareció acelerar la exigencia de la opinión pública europea a sus gobernantes para que hicieran algo concreto y pesó sobre el debate del estado de la UE

que presentó el Presidente Juncker el 9 de septiembre. Los ciudadanos tomaban las riendas de la política ante la indignante inanidad de sus gobernantes y se movilizaron para presionar, consiguiendo cierto éxito en los niveles municipales y regionales de las administraciones de algunos Estados miembros, las más próximas a ellos. Así, la iniciativa de ciudades refugio de buen número de ayuntamientos españoles, que arrancó desde Barcelona, o las declaraciones como Comunidades de Acogida por parte de los gobiernos de Uxue Barkos en Navarra y el de la Generalitat Valenciana del PSPV y Compromís en Valencia. Sin duda, el papel de aquellos medios de comunicación que no dejaron nunca de informar sobre la crisis de los refugiados y sacaron a la luz documentos, tomas de posición y críticas de expertos y ONG, fue importante en ese giro.

Ante esa “marea solidaria”, la UE, la Comisión Europea, el Consejo Europeo y los gobernantes de todos los Estados europeos trataron de movilizarse a su vez. Incluso los más reticentes, como Cameron y Rajoy, se prestaron a declaraciones que parecían dar su brazo a torcer, promoviendo así episodios que dejarían en ridículo el *hablaescribe* de Orwell. Ahí está la “maldita hemeroteca” para recordarnos los disparates que habían sostenido durante muchos meses severos ministros como Teresa May del gobierno Cameron, o los Fernández, García Margallo y Saez de Santamaría, del Gobierno Rajoy, convertidos súbitamente en denodados defensores de todo refugiado que aparezca en el horizonte. Sin embargo, esa primera exigencia en términos de urgencia no ha llegado a concretarse en acuerdos obligatorios para los Estados miembros en términos de cuotas de acogida y reubicación de refugiados en los meses siguientes, hasta esta Navidad. Sobre todo, se vivió la frustración de esa *ventana de esperanza* a la que aluden los versos de Hölderlin que nos anuncian que donde crece el peligro ahí aparece la salvación, de los que se ocupara genialmente Heidegger en su *Y para qué poetas*, en *Caminos del bosque*. Para ello, los europeos deberíamos haber sido capaces de sentar las bases de un cambio profundo en las políticas migratorias y de asilo, un cambio que exige repensar de raíz el *sistema Schengen* y el entramado de Reglamentos de Dublín. Pero, sobre todo, tiene que comenzar por actuar en las raíces de los desplazamientos forzosos de población que ahora denominamos “flujos mixtos”, esto es, en los fenómenos que obligan a refugiados y a la mayoría de los inmigrantes a abandonar sus hogares, sus países.

¿Cómo olvidar la incapacidad de las potencias occidentales para detener la masacre en Siria, mientras sus industrias de armamento obtienen beneficios con las ventas a las partes en conflicto, a través de Arabia Saudí? ¿Cómo dejar de evocar la responsabilidad de empresas transnacionales que saquean recursos en África y pagan fuerzas paramilitares? ¿Y el cinismo de los países donantes que incluyen en su capítulo de cooperación al desarrollo la obligación de adquirir armamento de sus empresas nacionales? ¿Cómo olvidar que buena parte de las políticas de ayuda al desarrollo van a parar a las cuentas corrientes de los sátrapas y élites corruptas en paraísos fiscales, con absoluta complicidad de los donantes? ¿Y qué decir del saqueo de cerebros o el mercadeo de mano de obra especializada o no en que consiste en la práctica buena parte de los instrumentos de política migratoria europea? Si no olvidamos eso, podemos tratar de diseñar otras políticas migratorias y de asilo que no incluyan instrumentos de violación de los derechos humanos como los CIE repartidos por toda la UE, las concertinas que ahora exportamos a Hungría, las devoluciones en caliente y demás lindezas en las que se ha empleado a fondo tantos Gobiernos europeos, y no sólo los del “grupo de Visegrado” (Hungría, Polonia, Chequia y Eslovaquia), sino los nuestros, como los Gobiernos Cameron, Hollande y Rajoy.

Lo cierto es que Europa vive un momento crucial. Un periódico tan poco sensacionalista como *Le Monde* acaba de publicar un dossier sobre la crisis de los refugiados en el que utiliza titulares como “muerte clínica de Europa”: “Europa se desintegra, se disloca, se deconstruye”. Y vaticina que, salvo milagro, los historiadores fecharán en estos meses de 2016 el comienzo de la descomposición del proyecto europeo. En el mismo sentido se han pronunciado *The Guardian* o *Süddeutsche Zeitung*. Los políticos europeos nos transmiten que Europa se encuentra ante un dilema: mantener el espacio de libre circulación y comercio o contener a los refugiados fuera de nuestras fronteras europeas. Pero eso es un falso dilema. Porque es tanto como decirnos que el precio que hay que pagar por mantener ese espacio de prosperidad privilegiada es no cumplir con nuestras obligaciones internacionales respecto a los derechos de los refugiados que nos hemos comprometido a reconocer y garantizar, al ratificar los Convenios de Derecho internacional de refugiados y de Derecho internacional del mar. En realidad, que se nos plantee esa disyuntiva significa el fin de Europa como proyecto político sujeto al imperio del Estado de Derecho. Como

también se ha dicho, el hecho de que los iconos que abundan hoy en los media sean muros/vallas, trenes y campos de internamiento, nos hace retroceder a lo peor de la memoria europea. Frente a eso, todo esfuerzo ciudadano es poco. Ojalá que el que despliegan ciudadanos y organizaciones como la APDHA y que se recoge en el presente informe de 2015 sirva de contagio a todos los europeos.

Papel mojado: el derecho de asilo en la Europa de 2015-2016

Diego Boza

Profesor de Derecho Penal de la Universidad de Cádiz y miembro de la APDHA

El 14 de diciembre de 1950 la Asamblea General de la ONU encargó la redacción de una Convención para regular la situación de los refugiados y los apátridas. Aquel encargo dio lugar a la adopción de la Convención de Ginebra, aprobada el 28 de julio de 1951. El texto de Ginebra se completa con el Protocolo de Nueva York aprobado el 31 de enero de 1967.

En la actualidad son 148 los Estados que han ratificado alguno de estos dos instrumentos, de los cuales, 142 Estados son parte de ambos⁶. Un repaso por las fechas de ratificación de estos textos por cada uno de los diferentes Estados permite comprobar que en los procesos de transición democrática la firma de estos Tratados constituye un hito. Es el caso de los países de la Europa del Este o de España. En nuestro país la ratificación de esta Convención y su Protocolo se produjo en 1978, tras la muerte del dictador, en los inicios del período democrático.

En efecto, el derecho de asilo se ha venido considerando un derecho propio de los Estados democráticos. Así se consagra en la Constitución Española en el artículo 13.4. Pero no sólo. También la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea recoge, en el artículo 18, la garantía del derecho de asilo.

Como puede observarse, los fundamentos legales para el reconocimiento del derecho de asilo y del estatuto del refugiado están sólidamente consolidados en nuestro país, así como en el resto de los Estados de la Unión Europea e, incluso, en la propia Unión Europea como institución.

6 Datos obtenidos de la página web de ACNUR.

Sin embargo, la realidad observada en este último año en relación con las políticas desarrolladas por la Unión Europea y sus Estados parte han mostrado que la convicción acerca de la aplicación práctica de estos Tratados era muy débil. Dicho con otras palabras, la llegada de refugiados desde Siria y otros Estados en conflicto durante el último año a las fronteras de la Unión Europea ha evidenciado que los compromisos internacionales de los Estados miembros y el reconocimiento del asilo como un derecho fundamental se han convertido en papel mojado.

1. Las debilidades del SECA

Como es bien sabido, los acuerdos de Schengen propiciaron la eliminación de las fronteras interiores en la Unión Europea. Era un paso que determinaba la progresiva integración de los diferentes Estados de la UE y de sus nacionales pero que, al mismo tiempo, generaba una tremenda diferencia en cuanto al reconocimiento de derechos entre los ciudadanos de un Estado de la UE y quienes no gozaran de tal condición.

Para muchas visiones la construcción de la denominada Europa fortaleza está fuertemente vinculada con este momento que supone la creación de dos categorías de sujetos vinculada a su ciudadanía: los comunitarios y los extracomunitarios. En efecto, los Estados de la Unión Europea convinieron la necesidad de articular mecanismos comunes e intensificar los controles exteriores como contrapeso a la introducción de la libre circulación intracomunitaria de personas.

En ese proceso la cuestión del asilo ocupó un papel fundamental. Ciertamente, la gran obsesión de los Estados miembros era evitar el asylum shopping, es decir, que las personas pudieran escoger el Estado de la UE para solicitar el asilo, una vez que al entrar en la Unión Europea podían transitar por ella sin controles fronterizos internos y, por tanto, podrían presentar la solicitud de asilo en cualquier Estado. Por ello, el primer paso se dio con el Convenio Dublín de 1990, con el que se pretendía establecer cuál era el Estado responsable de resolver cada solicitud de asilo. Posteriormente, se desarrolló el SECA (Sistema Europeo Común de Asilo) con el objetivo de establecer un

procedimiento de asilo, unas condiciones de acogida y un estatuto de la persona refugiada uniforme en los distintos Estados miembros.

La realidad es que ambos instrumentos presentan serias deficiencias que ya se venían advirtiendo con anterioridad pero que se han hecho más patentes en los últimos meses. Así, el Convenio Dublín (y sus posteriores modificaciones, Dublín II y Dublín III) establecía unas reglas de acuerdo a las cuales el refugiado sólo podía solicitar asilo en un Estado de la UE; concretamente, en aquel Estado de la UE en el que fuera detectado o registrado en primer lugar. Con ello se impedía que la persona pudiera solicitar el asilo en cualquier Estado. Así mismo, también evitaba, aunque esto es menos habitual, el *orbiting*, es decir, que ningún Estado analizase la solicitud de asilo de una persona. De hecho, si una persona presentaba la solicitud en otro Estado debía ser trasladada al Estado por el que había entrado en la UE, aunque los datos muestren que esta práctica de las transferencias se ejecutaba en un grado mínimo⁷.

El sistema Dublín en la crisis de refugiados ha supuesto, en primer lugar, un incremento de la responsabilidad de los Estados del Sur de Europa, fronterizos con las zonas de conflicto. De hecho, en ciertos momentos algunos de los Estados por los que entraban los refugiados a la UE han preferido no identificarlos para evitar tener que asumir los costes de este proceso. Así mismo, los propios refugiados preferían evitar ser identificados por las autoridades de aquellos Estados en los que sus condiciones de acogida, atención médica y psicológica y las posibilidades de que se les reconociese su estatus resultaban peores.

Precisamente éste es uno de los puntos críticos del SECA, puesto que su configuración determina su incapacidad. El SECA no funciona porque no tiene carácter sistemático. Cada uno de los Estados miembros decide de forma independiente sobre las diferentes solicitudes de asilo que se le presentan y aunque se establezcan criterios comunes en el marco de la normativa de la UE, las diferencias en las cifras de concesiones entre unos y otros Estados son muestra de la divergencia en la aplicación de los criterios. Así, por ejemplo, en 2014, en Hungría la tasa de reconocimiento fue del 9%, en Croacia del 11% mientras que en los Países Bajos del 67%.

7 GARCÉS-MASCAREÑAS, Blanca, "Por qué Dublín no funciona", *Notas Internacionales*, CIDOB, 135, noviembre 2015.

Tampoco tiene carácter europeo el sistema ya que el reconocimiento de la condición de refugiado por un Estado miembro no tiene efectos en su libre circulación por el territorio de la UE sino que la persona, durante los cinco primeros años, puede residir y trabajar únicamente en el Estado que le ha aceptado la solicitud. Ello determina que la mayor parte de los refugiados quieran evitar los Estados fronterizos, generalmente con peores condiciones socioeconómicas.

Ni siquiera se puede hablar de un ámbito común si se toman en consideración las condiciones de acogida. Así, por ejemplo, Grecia ha sido condenada en numerosas ocasiones por el TEDH puesto que las condiciones ofrecidas a los solicitantes de asilo que esperan la resolución no reunían los mínimos indispensables, llegando a considerarse tratos degradantes. De hecho, el TEDH condenó a Bélgica por pretender llevar a cabo la transferencia de un solicitante de asilo a Grecia⁸. Todo lo contrario ocurre, por ejemplo, en Estados como Alemania o Suecia.

Esta circunstancia ha supuesto que cuando la situación se ha vuelto acuciante, los procedimientos diseñados han mostrado sus carencias y la Unión Europea ha sido incapaz de cumplir con sus propias normas en materia de asilo, convirtiéndose el derecho de asilo, más que en un derecho fundamental reconocido en la Carta de Derechos Fundamentales de la UE, en un auténtico lujo al alcance de muy pocas personas.

2. Los acuerdos de reubicación

El fracaso de los sistemas preestablecidos llevó a los Estados de la Unión Europea a buscar soluciones que podrían calificarse de imaginativas, sin plantearse nunca la posibilidad de establecer vías para un pasaje seguro y el reconocimiento del derecho de asilo a las personas que huyen de los diferentes conflictos y, especialmente, a los sirios.

Las posiciones mayoritarias dentro de los Gobiernos de los Estados miembros han resultado siempre antagónicas a estas posibilidades. Sin embargo, la realidad era que el flujo de refugiados, especialmente sirios, que llegaban a Hungría, Italia y Grecia era permanente. La solu-

⁸ STEDH (Gran Sala), de 21 de enero de 2011, en el caso M.S.S. contra Bélgica y Grecia.

ción planteada pasa porque parte de esos refugiados sean trasladados a otros Estados miembros para que éstos asuman su acogida.

Para ello, los Estados negociaron desde junio a septiembre y finalmente acordaron un sistema que permitiría la recolocación de 40.000 refugiados desde Grecia e Italia hacia otros Estados de la UE⁹. Pese a haber prolongado casi tres meses en alcanzar el primer acuerdo, sólo 8 días después y probablemente influido por las imágenes en televisión del ahogamiento de un niño sirio, se firmó un segundo acuerdo que ampliaba la cifra de reubicados hasta los 120.000¹⁰.

La solución de cupos no parecía la más respetuosa con el propio concepto de refugiado y tampoco parecía una solución real a largo plazo. No obstante, lo que más llama la atención es que, de nuevo, en esta materia, los Estados de la UE han vuelto a incumplir sus propias normas y las Decisiones de septiembre no han alcanzado efectividad alguna.

En efecto, el análisis de las cifras de reubicados meses después de su aprobación muestra que de los 120.000 acordados los diferentes Estados miembros apenas han acogido a un millar.

3. España y el derecho de asilo

Si el papel de la UE durante este proceso en relación con el derecho de asilo ha mostrado las insuficiencias del sistema y ha planteado que el derecho de asilo se haya convertido en papel mojado, el comportamiento del Gobierno español incide en las mismas carencias.

En efecto, España durante el año 2015 ha demostrado, una vez más, su posición reaccionaria y vulneradora del derecho de asilo. Una posición contraria a los derechos humanos hace referencia a los conceptos y también a las cifras.

9 Decisión (UE) 2015/1523 del Consejo, de 14 de septiembre de 2015, relativa al establecimiento de medidas provisionales en el ámbito de la protección internacional en favor de Italia y Grecia.

10 Decisión (UE) 2015/1601 del Consejo, de 22 de septiembre de 2015, por la que se establecen medidas provisionales en el ámbito de la protección internacional en beneficio de Italia y Grecia.

Por una parte, el mensaje público que manejó el Gobierno durante los primeros meses de la crisis de los refugiados fue el de vincular a las personas que escapaban de Siria con el terrorismo yihadista, advertir del riesgo de que un día “pusieran una bomba en cualquier ciudad española”, calificarlos de goteras, señalar que la acogida de los refugiados plantearía un “efecto llamada” y poner trabas al primer acuerdo de la Unión Europea de reubicación de los refugiados...

Esta postura resulta absolutamente coherente con los planteamientos que el Gobierno de Mariano Rajoy ha desarrollado en la materia. Coherente porque sólo unos meses antes había logrado aprobar en el Parlamento la Ley Orgánica 4/2015, de Protección de la Seguridad Ciudadana, en cuya Disposición Final Primera se incorporaba una nueva Disposición Adicional Décima en la Ley Orgánica 4/2000, de derechos y libertades de los extranjeros y su integración social, con la intención de tratar de hacer legales las devoluciones en caliente practicadas, durante años, en Ceuta y Melilla.

En el anterior Informe Derechos Humanos en la Frontera Sur ya poníamos de relieve las incoherencias y vulneraciones de la legalidad internacional que representaba esta modificación. No obstante, conviene recordar que, en relación con los posibles solicitantes de asilo, las devoluciones en caliente incumplen todas las garantías en relación con estos procedimientos pues impiden a los afectados presentar la solicitud de protección internacional y que sus circunstancias personales en cuanto a la valoración de la posibilidad de que corran riesgo en su país de origen sean tenidas en cuenta.

Las devoluciones en caliente son, en realidad, expulsiones colectivas de las prohibidas en el artículo 19 de la Carta Europea de Derechos Fundamentales y en el artículo 4 al Protocolo 4º al Convenio Europeo de Derechos Humanos.

De hecho, en el año 2015 se han presentado ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos dos demandas contra España por la ejecución de devoluciones en caliente al considerar que las mismas vulneraban el citado artículo 4 del Protocolo 4º al CEDH. Ambas demandas fue-

ron admitidas a trámite por el TEDH el 30 de julio de 2015¹¹ y se espera, por tanto, su resolución durante este año 2016.

El trato dispensado a los sirios que habían logrado entrar en Ceuta y Melilla durante los meses previos a la explosión mediática de la cuestión de los refugiados, ponía en evidencia el escaso interés que el Gobierno español mantenía en la garantía del derecho de asilo. Una de las vías para solucionar esta situación fue la de habilitar una Oficina de Asilo en las fronteras de Ceuta y Melilla si bien el control del acceso quedaba en manos de la gendarmería marroquí lo que suponía otro paso más en la externalización del control migratorio que España ha desarrollado e impedía un ejercicio ecuánime y adecuado del derecho de asilo.

Con estos planteamientos no es de extrañar que las cifras de solicitudes de asilo y de concesiones en España sean sensiblemente bajas, pese a constituir la única frontera terrestre de la Unión Europea con el continente africano.

También en las cifras ha de hacerse referencia a las Decisiones de la UE en septiembre. En un primer momento, España negoció y limitó la posibilidad de reubicar en nuestro país a unas 2500 personas, aproximadamente. Tras la difusión de la foto del pequeño Aylan muerto en una playa, España modificó su planteamiento y se comprometió a acoger a unas 15.000 personas reubicadas de las que llegasen a Italia y Grecia. Sin embargo, la realidad seis meses después de la adopción de aquellas Decisiones es que España únicamente ha acogido a 18 personas refugiadas procedentes de Italia y que prácticamente ninguna de estas personas era de origen sirio.

En definitiva, España incumple de forma flagrante los compromisos internacionales que tiene adquiridos en relación con el derecho de asilo y evidencia su falta de interés e implicación en el reconocimiento de este derecho.

11 Decisión del TEDH, de 30 de julio de 2015, en el caso ND y NT contra España (demandas nº 8675/15 y 8697/15).

Esta es la misma línea que ha seguido el conjunto de los Estados miembros de la Unión Europea y la propia UE que han ido recortando las garantías del derecho de asilo para las personas que huyen de conflictos bélicos como el de Siria, Iraq o Afganistán convirtiendo la letra de las normas europeas e internacionales en la materia en auténtico papel mojado. La Unión Europea, Europa, está escribiendo algunas de sus páginas más deleznales y trágicas. La Europa de los mercaderes ha olvidado los derechos.

La frontera hispano-marroquí, zona de selección de las personas candidatas a la inmigración hacia Europa

Investigación realizada sobre el terreno en 2015¹²

Elsa Tyszler

Gadem (Groupe Antiraciste de Défense et d'Accompagnement des Étrangers et Migrants du Maroc)

1. La apertura de nuevas oficinas de asilo en las fronteras de Ceuta y Melilla: entre política de pancartas y discriminación oficializada

La legalización de las “devoluciones en caliente” - que vulnera el principio de no devolución de las personas en busca de protección internacional - ha coincidido con la inauguración, en marzo de 2015, de las oficinas de registro de peticiones de asilo en Ceuta y Melilla, previstas para facilitar la tramitación de solicitudes de asilo en la frontera. En teoría, la ley permite desde hace tiempo solicitar el asilo en la frontera. Para ello, es necesario efectuar la solicitud ante la policía española presente en los puestos fronterizos. Sin embargo, no es hasta septiembre de 2014 cuando se han registrado las primeras solicitudes de asilo en la frontera del enclave español de Melilla. Y cuando alrededor de cuarenta solicitudes fueron presentadas en este puesto fronterizo, el Ministro del Interior español, Jorge Fernández Díaz, declaró que iba a crear oficinas de asilo en las fronteras de los enclaves de Melilla y Ceuta.

12. Este artículo está basado en el informe conjunto GADEM/Cimade/Migreurop/APDHA cuyo título es “[Ceuta y Melilla, centros de selección a cielo abierto a las puertas de África](#)”, publicado en diciembre de 2015.

Según la Oficina de Asilo y Refugio (OAR), 3.124 personas originarias de Siria habrían presentado una solicitud de asilo en España durante los seis primeros meses de 2015, en su mayoría en Melilla. Cada vez también más personas palestinas de Siria han llegado, desde el mes de abril de 2015, al enclave y en este lugar se han registrado 173 peticiones de asilo.

La apertura de las oficinas de asilo en Ceuta y Melilla no parece sin embargo facilitar el acceso a la protección internacional para todas las personas en igualdad de condiciones, dato que confirmó el Ministro del Interior español poco antes de su inauguración cuando declaraba que *“quedará muy claro que los que intenten entrar ilegalmente a España, a la UE y al espacio Schengen a través de los perímetros fronterizos de Ceuta y Melilla, no son personas que en principio tengan derecho a esa petición de asilo y de protección internacional, porque lo podrán ejercer a través de esas oficinas en los pasos fronterizos”*¹³.

Sin embargo, una persona en busca de protección internacional debe poder solicitar el asilo sea cual sea su situación administrativa y no puede ser sancionada por haber entrado de forma irregular en el territorio (inmunidad prevista en el derecho internacional). Además, las misiones en el terreno que se llevaron a cabo a lo largo del año 2015 y los diferentes testimonios recogidos muestran que en la práctica es imposible, para una persona originaria de África subsahariana, acceder a las oficinas de asilo en las fronteras de Ceuta y Melilla. Las cifras dadas por ACNUR en el lugar lo confirman: entre enero y abril de 2015, más de 1500 solicitudes de asilo se registraron en la frontera, casi todas presentadas por personas sirias (y palestinas de Siria), pero ninguna por parte de personas naturales de países de África subsahariana. Lo mismo en septiembre de 2015, ya que de 4300 solicitudes ninguna ha sido presentada por personas subsaharianas, sino única-

13 “quedará muy claro que los que intenten entrar ilegalmente a España, a la UE y al espacio Schengen a través de los perímetros fronterizos de Ceuta y Melilla no son personas que en principio tengan derecho a esa petición de asilo y de protección internacional, porque lo podrán ejercer a través de esas oficinas en los pasos fronterizos”.

Ver El Diario: [“Fernández Díaz dice que “quedará claro” que los que saltan la valla no tendrán derecho a pedir asilo”](#), febrero de 2015.

mente por personas sirias exiliadas¹⁴. Sin embargo, según el comité de ACNUR en España, el 70% de las personas originarias de África subsahariana que tratan de cruzar la valla son solicitantes de asilo¹⁵.

Según las representantes de ACNUR en Melilla, el sistema de asilo español es tan restringido debido a que España no se considera un país de asilo “no cuenta con una cultura de asilo”. Para ellas, “*hay un problema evidente de acceso al derecho de asilo en España. Lo que entraña más dificultad es el acceso al territorio español por parte de las personas solicitantes de asilo y, en particular, de las personas originarias de África subsahariana*”¹⁶.

2. La falsa oposición “migrante económico” versus “refugiado”

*“En cuatro años en los bosques de Nador, he entrado cinco veces a Melilla por la valla. Pero en cada ocasión nos han cogido y expulsado a Marruecos de forma muy violenta, hay gente que ha muerto de las heridas provocadas en el momento de la devolución. La cuarta vez entré muy lejos en la ciudad de Melilla, estaba cerca del campo [CETI]. Pero la Guardia volvía, volvía para atrapar a los que habían pasado a través de las mallas de la red. Me había escondido en los matorrales y de repente vi los faros sobre mí, se acabó. Me metieron a la fuerza en el vehículo y me expulsaron a Marruecos por una de las puertas de la valla”*¹⁷.

Declara B., un camerunés con estatus de refugiado que vive en Rabat.

14 Ver El Faro: “[La oficina de asilo recibe desde enero 4.300 solicitudes de sirios](#)”, septiembre de 2015.

15 Ver El Diario: “[España, denunciada ante la ONU por discriminación racial en la frontera con Marruecos](#)”, junio de 2015.

16 Cifras y argumentos presentados durante el taller sobre el derecho de asilo en la frontera sur, organizado por CEAR y el comité español de ACNUR durante el Fórum “El mundo visto desde las fronteras”, celebrado en Melilla el 18 de abril de 2015.

17 Testimonio recogido en Rabat en 2015.

Cuando se le pregunta a las autoridades del lugar por qué, según ellas, no hay solicitantes de asilo originarios de África subsahariana, para la Guardia Civil la cuestión se reduce al hecho de que *“los subsaharianos son migrantes económicos”* y no solicitantes de asilo. Efectivamente, ha sido impactante durante la entrevista escuchar a la Guardia Civil decir que *“los migrantes de origen subsahariano cruzan las vallas porque no son demandantes de asilo, si lo fueran se presentarían en la oficina de asilo en la frontera”*, como si el acceso a las oficinas situadas en las fronteras de Ceuta y Melilla fuera cosa fácil.

A la misma pregunta, la policía nacional presente en la oficina de asilo en la frontera de Melilla contesta de la misma forma: *“Los subsaharianos son migrantes económicos”*. Y cuando se le pregunta si las personas subsaharianas podrían acceder a la oficina de asilo si así lo quisieran, la policía nacional contesta: *“En teoría pueden llegar hasta la oficina de asilo en la frontera. Pero si los marroquíes no les dejan pasar, ahí, no podemos hacer nada. Los subsaharianos no llegan a la frontera pero la policía española no tiene nada que ver con esto. Si no piden asilo, ¿es porque no quieren? ¿No pueden? ¿O se les dijo algo?”*.

Las personas nacionales de países de África subsahariana no pueden llegar al paso fronterizo de Melilla puesto que las autoridades marroquíes bloquean su acceso y proceden regularmente a detenciones colectivas en la zona fronteriza¹⁸. Así, del lado de Nador, las personas originarias de África subsahariana que encontramos consideran que la oficina de asilo no es para ellas, que no podrían acceder a ella. V., un nigeriano que entrevistamos en Nador en junio de 2015, dijo haber escuchado que existe una oficina de asilo en la frontera. No obstante, en su opinión, *“ningún subsahariano ha intentado ir a pedir asilo en la frontera”*. Según él, sólo una quincena de personas sirias pueden pasar la frontera cada día. Para V., *“la situación de los negros es distinta. Si te acercas a la frontera te van a pegar como a una serpiente”*.

18 Ver por ejemplo el [informe de 2015 de la AMDH sobre la situación de las personas migrantes subsaharianas en Nador](#).

3. Pasar la frontera, ¿es cuestión de color de piel?

Durante la entrevista, la Guardia Civil de Melilla nos explicaba la situación: *“Los subsaharianos usan ciertas vías de entrada: el salto de la valla, embarcaciones en el mar, esconderse en vehículos. A diferencia de los sirios que pasan por el puesto de control en la frontera, generalmente con pasaportes falsificados o robados. Aquí sí, hay blancos y negros, los subsaharianos no pueden venir caminando”*.

Número de entradas en Melilla por nacionalidad y por modo de entrada

Año		2014	2015*
Subsaharianos	Salto a la valla	2240	134
	Embarcaciones	197	0
	Escondidos en coches	245	118
Sirios/argelinos	Por puesto fronterizo	3566	3525

*hasta el 27/05/2015

Fuente: Guardia Civil, junio de 2015

Los miembros de la asociación de guardias civiles (AUGC) confirman estas palabras: *“Existe realmente una cuestión de blancos y negros. Eso es política, se le da prioridad a algunos y no a otros. ¿Por qué la problemática se centra en algunas personas de color y no en las otras? La verdad es que ninguna persona negra va a pedir asilo porque no la van a dejar acercarse por el simple hecho de ser negra, mientras que si es siria... la oficina de asilo en la frontera: es sólo para acallar a la gente. ¿Para qué abrir una oficina de asilo en la frontera si no puedo acercarme? Volved dentro de cuatro años a preguntar si un negro ha podido solicitar asilo. Todo esto es una gran mentira, esto no se resuelve así. No se puede poner un parche para solucionar una situación así.”*

“¿Qué oficina de asilo? ¿Una oficina de asilo en Beni-Ansar? ¡Pero es imposible, no podemos llegar a la frontera! Eso es para los sirios” contesta J., un guineano que lleva muchos meses viviendo en el bosque de Nador.

“La oficina de asilo es un sistema racista. Si eres negro y te acercas a la frontera, te pegarán. Si dejan pasar a los sirios sin visado, ¿por qué los subsaharianos no podemos?” se pregunta V., un nigeriano promotor de un proyecto de asociación de defensa de los derechos de las personas migrantes, entrevistado en Nador. Así, para una persona negra que busca protección, las únicas opciones para cruzar la frontera por tierra parecen ser saltar la valla o bien cruzar escondida en un vehículo, lo que es muy caro. Las oficinas de asilo en la frontera parecen constituir una manera adicional de criminalizar las migraciones subsaharianas, intentando demostrar que estas personas no pasan por las vías legales puestas a su disposición. Las autoridades españolas en el lugar no las consideran como personas necesitadas de una protección internacional y justifican así los “rechazos en frontera”.

Por lo que a las personas exiliadas sirias se refiere, está comprobado que ellas también pueden tener dificultades para cruzar la frontera.

4. Entre Nador y Melilla, la problemática del paso de las personas sirias exiliadas en 2015

Con la guerra en Siria, la llegada de personas sirias y palestinas de Siria no ha dejado de aumentar en la zona de Nador ¹⁹. Pese a la reciente apertura de una oficina de asilo en la frontera de Melilla (cf. *Infra*) y a la mediatización de su situación, las personas exiliadas de Siria no tienen un acceso evidente al enclave español. Varias manifestaciones de personas sirias y palestinas han tenido lugar para protestar contra su bloqueo en la frontera.

El paso por la frontera cuesta muy caro: alquiler o venta de pasaportes marroquíes, sobornos a intermediarios para que la policía marroquí permita su paso, etc. Suponía alrededor de 1.000 euros por persona (adulto o menor) en junio de 2015, según testimonios recogidos sobre el terreno de personas bloqueadas y organizaciones locales.

¹⁹ Los testimonios de personas exiliadas de Siria entrevistadas en Nador indican que llegaron al norte de Marruecos por la frontera terrestre argelino-marroquí a través de redes ilegales. Las personas expresan a menudo haber elegido ir hacia la ciudad española de Melilla para llegar a Europa y no tener que arriesgarse a cruzar por la vía marítima.

Si durante los primeros meses de 2015, tanto las organizaciones como las autoridades de Melilla registraban unas 50 entradas de personas sirias al día, esta cifra habría bajado claramente desde mayo de 2015. Según miembros de la AMDH Nador entrevistados en esas fechas, el descenso en el número de entradas de personas sirias en Melilla coincide con las reuniones entre autoridades españolas y marroquíes²⁰.

Además, el bloqueo de personas sirias es también extremadamente rentable. En efecto, en la ciudad de Nador, cercana al enclave, los hoteles y restaurantes están completos desde hace varios meses. Los taxis entre Nador y Beni-Ansar (última ciudad antes de la frontera) acompañan a diario los intentos de paso. Las personas sirias exiliadas se han convertido así en una fuente de negocio para la zona transfronteriza marroquí. Desde el mes de septiembre de 2015, entre cierres temporales de la frontera y detenciones, las asociaciones locales dan cuenta de un incremento de la violencia en la gestión de las personas exiliadas de Siria.

A comienzos de septiembre, se denuncia una práctica aún poco conocida: el cierre temporal de la frontera por las autoridades marroquíes cuando, según ellas, se presentan demasiadas personas sirias simultáneamente en el puesto fronterizo de Beni-Ansar, donde se encuentra la nueva oficina de asilo. Se trataría de hecho de una práctica “habitual” que se inscribe en lo “normal” según fuentes oficiales²¹. El militante José Palazón ha denunciado en un vídeo que las personas

20 Encuentros recientes entre las autoridades españolas y marroquíes sobre el tema de migraciones:

Por ejemplo, el 17 de marzo de 2015: <http://www.yabiladi.com/articles/details/34350/ministre-l-interieur-espagnol-salue-collaboration.html>; el 3 de mayo de 2015: <http://www.le360.ma/fr/politique/mohamed-hassad-rencontre-son-homologue-espagnol-dimanche-a-tanger-39045>; el 1 de septiembre de 2015: <http://www.yabiladi.com/articles/details/38462/maroc-ministres-espagnols-l-interieur-defense.html>

21 No se ha podido verificar si la práctica del cierre temporal de la frontera, aunque declarada habitual, es legal o no. Y, en caso afirmativo, ¿en qué circunstancias? ver el artículo de El Confidencial: “[Decenas de sirios intentan entrar de golpe en Melilla y Marruecos cierra la frontera](#)”, septiembre de 2015, o el artículo de Yabiladi, Melilla: “[Le Maroc ferme temporairement la frontière à cause de migrants syriens](#)” ([Marruecos cierra temporalmente sus fronteras debido a los migrantes sirios](#)), septiembre de 2015.

exiliadas de Siria podían llegar a pagar en esas fechas hasta 3.000 euros para cruzar la frontera a “*mafias*” y que, desde hace varios meses, únicamente de 20 a 25 personas lo conseguían a diario.²²

En una concentración desde el lado marroquí de la frontera en septiembre, varias personas denunciaron el abuso de poder del que eran víctimas. Un sirio fue detenido allí y posteriormente sancionado con la pena de dos meses de prisión sin remisión por “tentativa de inmolarse con fuego y humillación de un funcionario del Estado”, según informaciones de la AMDH Nador. Otras personas (sirias o palestinas de Siria) fueron detenidas en su intento de cruzar la frontera, llevadas a la comisaría de Nador y en ocasiones enjuiciadas.

La atención mediática creciente sobre este bloqueo creó una situación cada vez más tensa en la que las autoridades locales marroquíes obligaron a las personas sirias exiliadas a alojarse sólo en determinados hoteles, asegurándose de que ni periodistas ni militantes pudieran acercarse a ellas. Tras los cierres temporales de la frontera en el lado marroquí en septiembre, octubre y noviembre, las autoridades españolas ordenaron a su vez²³ el cierre temporal de la frontera de Melilla a la altura del puesto fronterizo de Beni-Ansar²⁴, ya que demasiadas personas sirias, según ellas, se concentraban en la entrada.

El bloqueo y el filtro de personas exiliadas en la frontera, ¿es resultado de un acuerdo hispano-marroquí? Es una de las preguntas parlamentarias planteadas a finales del pasado mes de septiembre en el Congreso por el diputado Jon Iñarritu, que ha visitado recientemente Melilla para “*comprobar sobre el terreno*”²⁵ el bloqueo de centenares de personas sirias a las puertas de la ciudad autónoma. “*Ninguna de estas cuestiones ha sido respondida*” ha afirmado Iñarritu a la prensa

22 José Palazón ha realizado un vídeo titulado: “[De políticas de asilo y mafias en la frontera de Melilla](#)”

23 Como se había observado en el lado marroquí en septiembre de 2015.

24 Ver El Diario: “[España cerró la frontera y la policía marroquí nos devolvió al otro lado a 50 refugiados sirios](#)”

25 Ver El Diario: “[Nos preocupa que haya un acuerdo entre Marruecos y el Gobierno español para frenar a los sirios](#)”

española. Jon Iñarritu es uno de los parlamentarios más activos en el tema de la política fronteriza del gobierno español. *“Hemos pedido la comparecencia de los ministros de Exteriores y del Interior para poder cuestionar sobre un posible pacto con Marruecos. No creo que accedan. Fernández Díaz [Ministro del Interior] lleva sin comparecer sobre estos asuntos desde las [muertes en Ceuta](#)”*²⁶.

Este bloqueo ha durado y conducido a situaciones absurdas: en noviembre de 2015, la AMDH Nador contó el caso emblemático, entre otros, de una mujer siria y de dos de sus hijos que volvieron a Nador tras haber conseguido entrar en Melilla. Motivo: el marido, enfermo, y otros dos de sus hijos, quedaron bloqueados en el lado marroquí durante varios meses sin poder cruzar la frontera. La familia se ha reunido en condiciones muy difíciles. Los pasaportes de la madre y de dos hijos se quedaron en Melilla, en manos de las autoridades del CETI. Su voluntad era que toda la familia pudiera cruzar la frontera y pedir asilo, cuenta la AMDH Nador. Muchas familias han sido separadas por la frontera de la misma forma. Otras personas han decidido volver a Nador desde Melilla, cansadas de esperar la “salida” (el traslado hacia la península española), lanzándose hacia otra ruta para llegar a Europa. La llegada de las personas sirias ha bajado a partir de ese momento, debido a la imposición de un visado a partir del 1 de enero de 2015 para llegar a Argelia, país por el que las personas exiliadas transitan para llegar al norte de Marruecos, lo que ha tenido como consecuencia el desplazamiento de las rutas más al sur, por Mauritania y Mali²⁷.

26 Ibíd

27 Ver por ejemplo el artículo de France 24: [“La nouvelle route des réfugiés syriens passe par...Bamako”](#) (la nueva ruta de los refugiados sirios pasa por... Bamako) o también el de Irin news: [“Le grand détour : les Syriens dans le Sahel”](#) (el gran desvío: los sirios en el Sáhel)

5. La militarización y externalización de las fronteras de la UE y sus consecuencias mortales

El comité René Cassin²⁸ ha llamado la atención de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en junio de 2015, sobre las actuaciones de España en la frontera con Marruecos, enfatizando la violación del derecho a la no discriminación racial y la vulneración de las obligaciones derivadas de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial que ha ratificado²⁹. En julio de 2015, el Comité de Derechos Humanos de la ONU publicó sus conclusiones y recomendaciones sobre la aplicación por España del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Insta a España a “*revisar la ley de seguridad ciudadana, la ley nº 4/2015³⁰ y a garantizar que toda persona que solicita protección internacional tenga acceso a un procedimiento de evaluación justo e individualizado y a la protección frente a la devolución indiscriminada (...)*”³¹. Por primera vez, en julio de 2015, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos pidió explicaciones a España sobre dos casos de devoluciones en caliente que ocurrieron en agosto de 2014, que según las demandas vulneraban el Convenio Europeo de Derechos Humanos, en el que se prohíbe en particular las expulsiones colectivas³². El comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa intervino voluntariamente unos meses después para apoyar estas demandas, afirmando que “*Esta práctica*

28 El [comité René Cassin](#) es una organización no gubernamental creada en Sevilla en 1993. Su fin es “actuar a nivel jurídico frente a las situaciones de vulneración de los derechos civiles y económicos de personas o grupos de personas, tanto en España como en terceros países, que se encuentren en el nivel más extremo de exclusión social”.

29 El contenido del informe enviado al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de las Naciones Unidas se basa en la imposibilidad para los subsaharianos de acceder a las oficinas de asilo, contrariamente a los sirios: http://www.eldiario.es/andalucia/discriminacion-racial_0_402110096.html

30 La Ley nº 4/2015 de protección de la seguridad ciudadana comprende la enmienda que legaliza las devoluciones en caliente con el nombre de “rechazos en frontera”.

31 Ver el artículo de Periodismo Humano: “[La ONU suspende a España en derechos](#)”, julio de 2015.

32 Ver la [decisión del Tribunal Europeo de Derechos Humanos del 30 de julio de 2015](#).

*impide a los migrantes que tratan de entrar por la valla acceder a su derecho a la protección internacional de manera efectiva*³³.

Si los intentos de cruzar la frontera y su violenta represión continúan por el lado marroquí³⁴, la situación de bloqueo en las fronteras terrestres de Ceuta y Melilla ha conducido en 2015 a un aumento significativo del número de intentos de cruzar hacia Europa por el mar desde las costas del norte de Marruecos³⁵, con todos los riesgos que representan estos trayectos³⁶.

La creciente militarización en esta frontera euro-africana empuja a las personas a tomar vías cada vez más peligrosas: las pateras para unos y para otros, la orientación hacia otras zonas de salida, en particular Argelia y Libia³⁷. De forma paralela, un número cada vez más alto de personas se dirigen hacia la ciudad de El Aaiún para tratar de cruzar

33 Ver el artículo de El Diario: [“El Consejo de Europa declara en Estrasburgo que España incumple el derecho de asilo en Melilla”](#), noviembre de 2015.

34 Ver por ejemplo el artículo de El Mundo: [“Intento de salto a la valla de Melilla contra viento y marea”](#), marzo de 2016. Desde el mes de octubre, redadas de las fuerzas de seguridad tienen lugar cada día en los barrios de Tánger en los que viven personas subsaharianas no nacionales y en los bosques que rodean Fnideq y Nador. Estas operaciones, a menudo violentas, acaban en detenciones colectivas seguidas por desplazamientos forzados hacia la ciudad de Tiznit. En el mismo periodo, también se ha denunciado la obstaculización de las actividades de organizaciones humanitarias que trabajan con personas que viven en el bosque. Estas acciones ilustran la colaboración entre las autoridades marroquíes y españolas en la gestión de las fronteras exteriores de Europa.

35 [Salvamento Marítimo](#) ha percibido en 2015, con respecto a 2014, un aumento del 130% en el número de pateras que han llegado a las costas andaluzas desde el norte de Marruecos, ver el artículo de El Diario: [“¿Por qué hay menos saltos en la valla de Melilla?”](#), julio de 2015; ver también el artículo del periódico Libération (Marruecos): [“Les pateras de retour au Nord du Maroc” \(Las pateras de vuelta al norte de Marruecos\)](#), mayo de 2015.

36 En veinte años, se estima que más de 20 000 personas han fallecido en las fronteras europeas, de las que casi 2000 en el Mediterráneo desde principios del año 2015. Fuente: Migreurop.

37 *“Cada día, hay gente que sale hacia Argelia y Libia. Muchos se han desanimado, por la valla es demasiado difícil ahora. Y hay redadas cada semana, destruyen y roban todas nuestras pertenencias”*, testimonio recogido en entrevistas con personas que viven en los bosques de Nador en septiembre de 2015.

hacia las Islas Canarias³⁸, una ruta migratoria que sin embargo creíamos abandonada.

¿Ceuta y Melilla, nuevas tierras de asilo? Estos dos enclaves se parecen más bien a tierras donde la vulneración de los derechos de las personas llamadas “migrantes” está legalizada, permitiendo así mantener la arbitrariedad y la impunidad en la gestión de la frontera terrestre euro-africana.

Ceuta y Melilla son así un ejemplo, entre otros, de zonas de selección de las personas candidatas a la inmigración hacia Europa, entre “malos migrantes” y “buenos refugiados”. El ejemplo del bloqueo de las personas exiliadas de Siria en Nador nos muestra que incluso entre quienes se consideran “buenos refugiados”, la selección sigue siendo dura y opaca.

Para las organizaciones que han firmado el informe del que se inspira este artículo, las vidas no se pueden seleccionar. La impunidad en torno a las políticas migratorias de gestión de las fronteras de Ceuta y Melilla debe cesar.

38 *“Desde hace unos meses cada vez más hermanos, cansados de la situación en los bosques del norte, llegan a El Aaiún. Allí arriba no se puede más. Quieren salir al mar para ir a las islas españolas, Canarias”* declara B. en octubre de 2015, un militante senegalés que reside en El Aaiún.

Ver por ejemplo el artículo de Les Eco: [“Migration. La route de Laâyoune-îles Canaries réactivée”](#) ([Migración. La ruta de El Aaiún-Islas Canarias reactivada](#)).

Las porteadoras: la vergüenza institucionalizada de la frontera sur europea. El caso de Ceuta.

Cristina Fuentes

OARS del MED (UGR)

1. Introducción

En los últimos meses la ciudadanía europea se ha acostumbrado a contemplar la barbarie de sus fronteras. Han transcurrido cinco años desde el comienzo de la guerra en Siria y la ciudadanía europea todavía se plantea por qué sirias y sirios dejan sus hogares y familias para vivir en Europa. La problemática de las y los refugiados ha puesto en tela de juicio la incapacidad de las instituciones europeas para resolver situaciones críticas, así como para anteponer las cuestiones sociales y humanitarias a los intereses económicos. Lo cual no es más que una manifestación pública de que la Unión Europea sigue siendo mucho, o casi todo, comunidad *económica* europea. Sin embargo, esto no es más que la punta del iceberg. La gestión de las fronteras externas de Europa es más que discutible, estandarte de ello son los territorios europeos en el continente africano.

Las diferencias que separan ambos continentes –Europa y África- son más que evidentes desde el punto de vista económico. Afinando un poco más, entre los dos países que hacen de frontera, es decir, Marruecos y España, existen importantes diferenciales socioeconómicos que polarizan la realidad fronteriza. Según el Fondo Monetario Internacional (FMI) la economía española ocupa el puesto 16º mientras que la marroquí se sitúa en el 56º en datos de 2014, año no especialmente boyante para la economía española. A su vez, en el Índice de Desarrollo Humano (IDH) de 2015³⁹, el país europeo se encuentra en la posición 26º y tenemos que descender hasta el lugar 156º para encontrar al reino alauita. A la luz de estos datos, no es difícil asimilar que la frontera entre Marruecos y España sea la séptima más desigual

39 Informe de 2015 según las estimaciones de 2014.

del mundo⁴⁰. Tampoco impacta que ésta sea una de las fronteras que la Unión Europea haya puesto más interés en reforzar por su posición geopolítica y por su porosidad (Pérez, 2012), especialmente en dos momentos a) tras la firma del Acuerdo Schengen (1991) para frenar la entrada de africanos al continente europeo; y b) con la creación de la Agencia Frontex (2004) con el objetivo fehaciente de reforzar el control fronterizo en las fronteras externas de la Unión.

Revisando las ediciones anteriores del Frontera Sur se saca una conclusión muy clara: en esta frontera se vulneran los derechos humanos de manera continuada a lo largo del tiempo y de manera diaria. En este artículo se pretende visibilizar la situación de las mujeres porteadoras en la frontera hispano-marroquí, centrándonos en el caso de Ceuta.

Fotografía 1: Polígono del Tarajal, mujeres haciendo fila para salir por el paso del Biutz



40 Esta información es relevante especialmente teniendo en cuenta que el mismo informe califica la frontera entre México y Estados Unidos en la posición decimo-séptima.

2. ¿Por qué se produce esta situación?

Antes de comenzar con los aspectos legales por los cuales se produce esta situación, es conveniente puntualizar qué se entiende por porteadoras. Las porteadoras son mujeres marroquíes que residen –principalmente- en la *diluya*⁴¹ de Tetuán –es decir, en los municipios de Castillejos (Fnideq), Rincón (M'diq), Martil y Tetuán-, que cruzan a Ceuta para recoger y cargar con fardos⁴² de mercancías a sus espaldas y sacarlos al territorio marroquí.

La importancia geopolítica y geoestratégica de la ciudad de Ceuta – como puerta del Estrecho de Gibraltar- y el impacto que genera tanto en las relaciones internacionales europeas y marroquíes como en la sociedad de la *diluya* de Tetuán, provoca que cualquier alteración fronteriza tenga una enorme repercusión. Pero, ¿por qué es necesario el trabajo de las porteadoras? La respuesta es clara: no existe aduana comercial entre Ceuta y Marruecos. De tal modo que si una empresa ceutí quiere realizar una operación comercial en Marruecos no puede cruzar con su mercancía por la frontera del Tarajal, puesto que esta frontera actúa como control de personas no de mercancías. Dicha singularidad frena el flujo normal de exportaciones entre dos territorios vecinos, al no poder circular libremente mercancías entre la frontera hispano-marroquí, y genera que estas mercancías tengan que salir *alegalmente* a la espalda de las porteadoras por el paso del Biutz o escondidas en los vehículos que cruzan la frontera del Tarajal (Fuentes, 2016). El hecho de que no exista una aduana comercial entre ambos territorios se debe a la negativa de Marruecos de reconocer la soberanía de Ceuta como territorio español⁴³ ya que, al no considerar Ceuta como ciudad española, no reconoce la existencia de una aduana entre los dos espacios geográficos. Sin embargo, como paso de personas que es la frontera del Tarajal, la legislación marroquí regula que las personas pueden entrar a su territorio con lo que lleven en su cuerpo en

41 Espacio geográfico similar al concepto de región.

42 Fardo es un “lío grande de ropa u otra cosa, muy apretado, para poder llevarlo de una parte a otra. Se hace regularmente con las mercancías que se han de transportar, cubriéndolas con arpillera o lienzo embreado o encerado, para que no se maltraten” (RAE).

43 Marruecos reivindica las llamadas plazas mayores, Ceuta y Melilla; y las plazas menores, el Peñón de Vélez de la Gomera, el Peñón de Alhucemas y las islas Chafarinas como territorios propios.

concepto de equipaje de mano (López-Sala, 2012). De esta manera nos encontramos que las porteadoras deben cargar con los fardos encima de sus espaldas en lugar de utilizar para ello carretillas u otros medios.

Un factor determinante en este escenario es el Acuerdo Schengen (1991)⁴⁴. Cuando España firmó la *Ratificación del Protocolo de Adhesión de España al Acuerdo Schengen* se incorporó una declaración relativa a Ceuta y Melilla, que en la parte III del artículo 1b incluye “*El régimen específico de exención de visado en materia de pequeño tráfico fronterizo entre Ceuta y Melilla y las provincias marroquíes de Tetuán y Nador*” (BOE, 1994:3). En términos reales, esta disposición es un trato de favor hacia la ciudadanía de la *dilhya* de Tetuán en base a los vínculos comerciales y culturales de estos territorios con las ciudades europeas en África (Soriano y Fuentes, 2015), por lo cual, y siguiendo a Ferrer-Gallardo (2008), esta singular aplicación del acuerdo Schengen no solo tuvo una relevancia en el flujo transfronterizo de personas, sino que condicionó especialmente el flujo de mercancías entre ambas regiones.

Para comprender el complejo contexto en el que se enmarcan las porteadoras, es imprescindible indicar que Ceuta no forma parte la aduana comercial europea. A petición propia de la Cámara de Comercio Ceutí, se negó a incorporarse en la Unión Aduanera Común con el objeto de no perder las ventajas arancelarias que disfruta como puerto franco. De este modo, la Comunidad Económica Europea (CEE)⁴⁵ determinó que Ceuta gozará de una “situación particular” (Muñoz, 1986).

Es dentro de este entramado geopolítico regulado de manera singular y con una genuina aplicación a nivel legislativo donde se enmarca la labor de las mujeres porteadoras.

44 Se firmó en 1991, pero entró en vigor en 1995.

45 En 1993 la Comunidad Económica Europea (CEE) pasó a denominarse Unión Europea (UE).

Fotografía 2: Porteadora saliendo por la frontera del Tarajal



3. ¿Cómo trabajan las porteadoras?

Las porteadoras trabajan de lunes a jueves⁴⁶, el resto de días el puente Biutz se encuentra cerrado. Para ellas⁴⁷, un día laboral comienza a las 4 a.m.⁴⁸ desayunan, se arreglan, se dejan el desayuno preparado para su familia y se van a la parada del taxi, que compartirán con otras

46 El viernes no se trabaja porque es el día sagrado en la religión musulmana. La mayoría de comerciantes del polígono del Tarajal son musulmanes.

47 Los datos que se comentan en este apartado son fruto de las entrevistas en profundidad realizadas a mujeres porteadoras, en activo, del trabajo de campo de la investigación de la autora.

48 En este artículo se tendrá en cuenta la hora española, pero es necesario indicar que en Marruecos es una hora menos.

seis personas⁴⁹, que las lleve a la frontera ceutí. Una vez en la frontera, todavía en lado marroquí, tienen que esperar a que ambos países decidan abrir el paso fronterizo. En un día normal –es decir, sin incidentes- se empieza a pasar a las 7 a.m. En este momento comienzan las avalanchas por entrar de las primeras y conseguir los fardos más valiosos y, a su vez, los primeros golpes de la policía para frenarlas. Estamos hablando de una carrera de 6.000 a 8.000 personas (Galán, 2012) por un paso fronterizo que no está preparado para albergar este tránsito, lo que genera por un lado, problemas de seguridad física de las porteadoras y demás transfronterizas⁵⁰; y por otro lado, falta de rigurosidad en el control de pasaportes.

Una vez se ha atravesado el control fronterizo, las porteadoras⁵¹ suben hacia el polígono del Tarajal⁵². Entre el paso fronterizo y el polígono hay una distancia de un kilómetro y medio que las porteadoras realizan a pie. Cuando llegan al polígono del Tarajal se acercan a las naves donde los fardos ya están preparados y marcados; de tal modo que a) las porteadoras nunca saben el contenido del fardo que llevan encima; y b) su labor es transportar la mercancía desde la nave del polígono del Tarajal hasta una zona conocida como el “parking” que se encuentra en territorio marroquí. Cuando tienen los fardos sobre sus espaldas y demás mercancía en sus manos, se dirigen hacia la salida fronteriza que hay dentro del polígono conocida como el acceso al puente del Biutz. Esta salida está controlada por la policía nacional española cuyas funciones son regular el paso de las mujeres y evitar las avalanchas. En este punto es preciso recordar que dos mujeres perdieron la vida en una avalancha dentro del polígono⁵³. Y no es de extrañar que el acceso al puente de Biutz cierre como muy tarde a las 12 a.m., por lo cual tienen que darse prisa para completar el circuito en tan poco tiempo. Las porteadoras llaman al puente del Biutz “la jaula” porque es un puente de alambre cerrado por arriba y por los laterales. Al salir

49 Los taxis en Marruecos son de siete plazas, incluido el taxista.

50 Las porteadoras no son las únicas mujeres que cruzan la frontera hispano-marroquí a diario, las acompañan empleadas domésticas y prostitutas.

51 La actividad de porteadoras que señala el artículo es el más convencional. Existe multitud de modelos de porteadoras.

52 El polígono del Tarajal es de propiedad privada, sin embargo hay presencia de la policía nacional española y de la policía local ceutí.

53 Información extraída de El País (25/05/2009) http://elpais.com/elpais/2009/05/25/actualidad/1243239421_850215.html

del puente, el “parking” se encuentra aproximadamente a 500 metros. En ese lugar se encuentra el comerciante que recoge la mercancía y le paga a la porteadora entre 8 y 20 euros⁵⁴, dependiendo del peso⁵⁵ y la calidad de la mercancía transportada⁵⁶.

Una vez finalizado el trabajo, y ante la imposibilidad de dar otro porte por el restringido horario, las porteadoras –que ya están en territorio marroquí- cogen un taxi que las lleve a su municipio. Entre ida y vuelta, por el trayecto en taxi pagan 3,5 euros.

4. ¿Quiénes son las porteadoras?

El perfil de la porteadora no es homogéneo, no se puede encorsetar a estas mujeres en un único tipo. Sin embargo, se pueden dilucidar algunos rasgos sobre quienes son las mujeres porteadoras.

Las porteadoras suelen tener de 35 a 50 años, esto no quiere decir que todas pertenezcan a este intervalo de edad. Hay chicas muy jóvenes que trabajan como porteadoras, muchas de ellas acompañan a su madre, porteadora también, para aprender el trabajo. A su vez, en un día normal de trabajo también se puede ver a porteadoras con una edad avanzada trabajando al mismo ritmo que el resto. El nivel de estudios de las porteadoras es muy bajo, hay que recordar que el 80% de las mujeres de la zona norte de Marruecos son analfabetas (CEAR Marruecos, 2013) y las porteadoras no son una excepción: la mayoría no saben leer ni escribir. Respecto a su lugar de nacimiento, hay una importante distinción: a) las mujeres nacidas en la *dilhya* de Tetuán;

54 A las porteadoras se les paga en dirham, la moneda del Reino de Marruecos.

55 El peso de un fardo oscila entre 40 y 60 kilos. Llegando algunos fardos a pesar 90 kilos.

56 Este modelo de trabajo, es el más habitual y se le conoce como trabajar por comisión. Sin embargo, hay porteadoras que trabajan por cuenta propia, es decir, entran a Ceuta van a supermercados o a las naves del polígono del Tarajal y compran mercancía con su dinero para revenderla en los establecimientos de su municipio.

y b) las mujeres del sur de Marruecos⁵⁷ que se trasladan a la *diluya* de Tetuán para adquirir el pasaporte tetuaní y poder trabajar en la frontera sin necesidad de visado. Estas últimas han aumentado de manera considerable en los últimos años ante el recelo de las porteadoras originarias de la *diluya*.

En cuanto al estado civil, encontramos entre las porteadoras a mujeres divorciadas, viudas y casadas. Estas últimas trabajan bien porque son el único sustento de su unidad familiar, bien porque el marido está incapacitado para trabajar o porque no encuentra trabajo. De tal modo que el estado civil no es relevante por sí solo, pero sí lo es que sobre ellas recaiga el peso económico de la familia. Estas mujeres trabajan de porteadoras para alimentar a sus cargas familiares, no hay porteadora que no tenga que alimentar a sus hijas e hijos, marido o padres. Esto cobra especial importancia ya que el trabajo como porteadoras puede compaginarse con sus labores como amas de casa, madres y esposas; algo que trabajando en una fábrica de la industria de exportación sería imposible por el interminable horario laboral de este tipo de empleo.

Fotografía 3: Puente del Biutz



⁵⁷ Se habla de sur de Marruecos porque así mismo las diferencian las porteadoras tetuanís. Se refieren principalmente a mujeres de Casablanca y alrededores.

5. ¿Por qué se permite esta situación?

La situación de las porteadoras es una vergüenza para ambos países. Se trata de mujeres en exclusión social con cargas familiares y en pobreza extrema (tanto que si un día se rompen un brazo, al día siguiente vuelven a trabajar porque si no trabajan no tienen con qué alimentar a sus familias). Encontramos a mujeres que cargan fardos de 50 kilos y esperan filas interminables de pie, sin ninguna sombra, ni agua potable, ni aseos... Se encuentran expuestas a acoso, a los juegos de favores y a abusos sexuales. Son víctimas de violencia policial indiscriminada, de la situación autopercibida de ilegalidad de su trabajo y del rechazo de su sociedad de origen. Tanto es así que las familias de las porteadoras piensan que trabajan como empleadas domésticas en Ceuta. Y todo esto ante la incapacidad y la pasividad de ambos lados de la frontera, ¿por qué?

Desde la perspectiva marroquí, la entrada de mercancías de Ceuta a su territorio tiene consecuencias negativas para el dinamismo empresarial marroquí. Este hecho, de manera indudable, daña su economía doméstica al frenar el consumo de productos nacionales. Por lo cual, si parar esta actividad tendría interés económico, ¿por qué no se hace? La Cámara de Comercio Americana de Casablanca señala que del comercio atípico viven directamente 45.000 personas, de las cuales el 75% son mujeres, e indirectamente otras 400.000 personas. A lo que hay que añadirle unos 90 millones de euros anuales a través del soborno a policías según cifra el Seminario Independiente marroquí Al-Ayam⁵⁸. Es decir, que dejar sin sustento económico a toda la red que vive de la frontera en el contexto de fuerte desempleo en la *diluya* de Tetuán tendría unas consecuencias sociales para Marruecos de protestas sociales que, sin duda alguna, dañarían la imagen de estabilidad que proyecta en la comunidad internacional el reino alauita.

Desde el punto de vista ceutí, aunque las grandes retenciones en la frontera del Tarajal en el acceso a la Ciudad Autónoma frenan el turismo económico marroquí y proyectan una mala imagen de la ciudad, es preciso señalar que el comercio informal o “atípico” representa el 70% de la actividad económica de Ceuta (Ferrer-Gallardo, 2008). Tanto es así que en los presupuestos del 2015, el 25,7% de los ingresos de

58 Datos extraídos de Ferrer-Gallardo (2008).

la ciudad proceden del IPSI⁵⁹ a las importaciones. Siguiendo en clave económica, según Marín (2010) el 46% de las importaciones de Ceuta se convierten en exportaciones a Marruecos, lo que equivaldría a 405.285.933 € anuales.

Por tanto, ya sea por consecuencias sociopolíticas en el caso marroquí o por factores económicos para Ceuta, la vulnerabilidad de las porteadoras se invisibiliza como sujeto de derechos humanos.

Fotografía 4: Porteadora dentro del polígono del Tarajal



6. Conclusión

La situación de las mujeres porteadoras en la frontera hispano-marroquí, concretamente en el caso de Ceuta, responde a una vulneración constante de derechos humanos en la frontera sur europea, pero no es la única, como este informe indica. Sin embargo, para concluir, es muy conveniente hacer hincapié en el hecho de que los agentes institucionalizados –Unión Europea, Ceuta, España y Marruecos- ya sea por pasividad o por normalización de la situación estén invisibilizando esta realidad diaria que sufren miles de mujeres marroquíes por conseguir 15 euros al día para poder alimentar a sus familias.

⁵⁹ Impuesto sobre Producción, Servicios e Importación (IPSI) que grava los productos de manera bastante más inferior que el IVA, es decir, entre el 0,5% y el 10% (González y López Guzmán, 2009).

7. Bibliografía

Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) (2013). *Informe general de Marruecos*. Madrid: CEAR.

Ferrer-Gallardo, X. (2008). Acrobacias fronterizas en Ceuta y Melilla: explorando los perímetros terrestres de la Unión Europea en el continente africano. *Documents d'Anàlisi Geogràfica*, n° 51, 129-149.

Fuentes, C. (2016). El comercio “atípico” en la frontera ceutí. El caso de las porteadoras. XVI Congreso de Migraciones. Migraciones y estrategias ante la crisis, Universidad de Almería, Almería, España 10, 11 y 12 de marzo de 2016, marzo, 10, 11 y 12.

Galán, N. (2012). *Mujeres transfronterizas: marroquíes empleadas del hogar en Ceuta*. Tesis Doctoral. Granada: Universidad de Granada.

González, V. y López-Guzmán, T. (2009). Melilla: fiscalidad local y actividad comercial. Una reflexión. *Boletín económico de ICE*, n° 2958, 37-43.

Iglesias, M. (2010). *Conflicto y cooperación entre España y Marruecos (1956-2008)*. Sevilla: Centro de Estudios Andaluces. Consejería de la Presidencia.

López Sala, A. M. (2012). Donde el sur confluye con el norte: movimientos migratorios, dinámica económica y seguridad en las relaciones bilaterales entre España y Marruecos. *Documentos CIDOB. Migraciones*, n° 24.

Martín, J. A. (2010). Una propuesta metodológica para estimar el impacto del desarme arancelario de Marruecos sobre la Economía de Ceuta. En Gómez, C. (Coord.) *Estudios sobre el Régimen Económico y Fiscal de Ceuta: Presente y futuro (pp. 139-160)*. Granada: Centro de Estudios Jurídicos Granada.

Muñoz, J. (1986). La fiscalidad de los territorios de Ceuta y Melilla. Melilla: Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Naranjo, G. E. (2014). Desterritorialización de fronteras y externalización de políticas migratorias. Flujos migratorios irregulares y control de las fronteras exteriores en la frontera España-Marruecos. *Estudios Políticos*, 45, Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia, 13-32.

Pérez, A. (2012). La evolución reciente de las políticas de control migratorio en España. Barcelona: Bellaterra.

Soriano, R. y Fuentes, C. (2015). La vulnerabilidad de las mujeres porteadoras de Ceuta y Melilla como sujeto de derechos humanos. En Andrade, K. y Izcarra, S. *Migrantes, transmigrantes, deportados y derechos humanos. Enfoque binacional* (pp. 117-140). México: Editorial Fontamara.

Fuera de foco: la inmigración en España sigue siendo sinónimo de violaciones de derechos humanos, sufrimiento y muerte en 2015

Rafael Lara

coordinador del área de Solidaridad de la APDHA

1. El foco en el Este

La firma del acuerdo entre la UE y Turquía para la deportación de miles de refugiados es ciertamente una voladura incontrolada de buena parte de la arquitectura internacional de protección de los derechos humanos, en especial de la Convención de Ginebra de 1951.

Turquía aceptará a esas miles de personas desesperadas, sin garantizar su dignidad, en un despreciable mercadeo de seres humanos a cambio de miles de millones euros y de que la UE mire hacia otro lado respecto a la masacre del pueblo kurdo o respecto a los beneficios que el estado turco obtiene de sus inconfesables tratos con el Estado Islámico o más en general en relación a sus incontables y sistemáticas violaciones de derechos humanos.

La Unión Europea naufraga en el lodo de la ignominia. El trato que se está dando a inmigrantes y refugiados es la mecha de otra voladura, la del propio espacio de derecho, de paz y solidaridad que aspirábamos a construir. Voladura del tratado de Schengen que va a acabar con la libertad de circulación europea. Vergonzosas cesiones hechas a Gran Bretaña para evitar el famoso Brexit. Deriva autoritaria y xenófoba de numerosos países del Este europeo. Peligroso crecimiento de la ultraderecha en buena parte de los países europeos, incluso en la cuna del nazismo... Alambreadas, concertinas, muros, detenciones y deportaciones masivas como en los peores tiempos de aquella vieja Europa que creíamos pretérita.

De nuevo Europa muestra su peor y siniestra cara a las personas que huyen de la guerra y la persecución. Ya lo hicieron en 1938, cuando los países reunidos en la Conferencia de Evian no aceptaron la acogida de

los judíos que huían de la persecución nazi desde Austria y Alemania. El propio gobierno de Hitler comentó, tras el fracaso de la Conferencia, que era asombroso que criticaran la discriminación en Alemania al tiempo que ninguno de los países europeos quisiera acoger a los judíos.

No ha sido hasta octubre de 2015 cuando Francia ha reconocido por primera vez de manera pública y oficial el trato inhumano a los cientos de miles de refugiados españoles que huían de Franco en 1939 al acabar la guerra civil. En los campos de concentración construidos al sur de Francia, como el de Rivesaltes, fueron encerrados decenas de miles de refugiados españoles, tratados como animales y muchos de ellos enviados a los campos de concentración nazis, de los que la mayoría no volvió.

Ahora regresa la Europa de Evián y Rivesaltes. Regresa la Europa miedosa, insolidaria y egoísta. La Europa inhumana que condena a miles de personas al sufrimiento y a la muerte. La Europa que también naufraga cada vez que se hunde una patera en el Mediterráneo.

Según la Organización Internacional de las Migraciones (OIM), más de un millón de personas migrantes y refugiadas entraron a Europa desde África y Oriente Medio a través de rutas terrestres o marítimas en 2015.

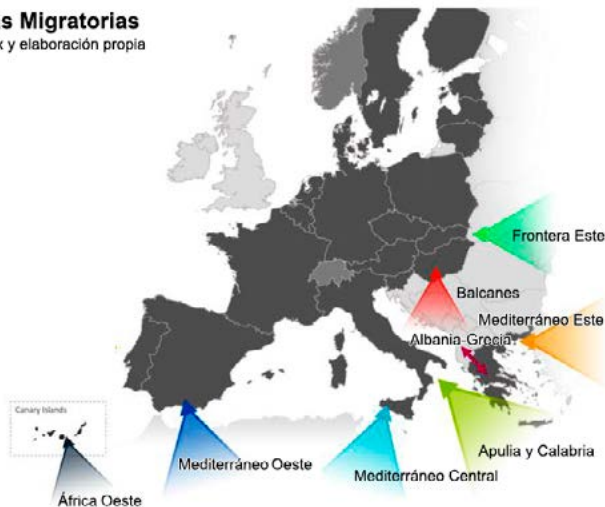
Llegadas a Europa en 2015 (OIM)⁶⁰

País	Por mar	Por tierra	Total
Grecia	853.650	3.713	857.363
Bulgaria		31.174	31.174
Italia	153.842		153.842
España	3.845		3.845
Malta	106		106
Chipre	269		269
TOTAL	1.011.712	34.887	1.046.599

60 <http://iom.maps.arcgis.com/apps/MapAndAppGallery/index.html?appid=3a-f3e9630ab849e99e6970a29aa25ff5>

Cifra que probablemente se quedará corta, si atendemos a la cifra reflejada de llegadas a España, en la que además no se contemplan las entradas a Ceuta y Melilla. Por su lado, Frontex también ha hecho público su estadística de llegadas que coincide parcialmente con las reseñadas de la OIM.

Rutas Migratorias
Frontex y elaboración propia



Llegadas a Europa según rutas en 2015 (Frontex)⁶¹

Ruta	Total
Frontera Terrestre Este	1.920
Mediterráneo Este	885.386
Circular Albania-Grecia	8.932
Balcanes Oeste	764.038
Apulia-Calabria	5.000
Mediterráneo Oeste	7.164
África Oeste	874

⁶¹ <http://frontex.europa.eu/trends-and-routes/migratory-routes-map/>

Y por otro lado, según también la Organización Internacional de las Migraciones (OIM), en el mismo período han perdido la vida 3.770 personas.

Muertes en el Mediterráneo según Ruta y Mes (OIM)⁶²

Ruta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total
Mediterráneo Central	67	337	53	1.230	95	4	206	652	76	163	8	1	2.892
Mediterráneo Este	0	9	8	14	0	6	24	29	190	221	98	207	806
Mediterráneo Oeste	15	0	0	0	0	0	0	5	2	48	0	2	72
Total	82	346	61	1.244	95	10	230	686	268	432	106	210	3.770

Creemos que en todo caso estas frías cifras no consiguen reflejar con exactitud el inmenso drama humano que durante todo 2015 nos ha entristecido, conmovido e indignado a partes iguales. Un drama cuyo epicentro es la desigualdad y los conflictos en el Sahel y en Oriente Medio, especialmente la guerra de Siria, y que, en lo que respecta a las migraciones, se desarrolla de forma monstruosa e inmoral en el Egeo y los Balcanes.

62 <http://missingmigrants.iom.int/mediterranean>

2. España pionera en las políticas de la Europa Fortaleza

Parecía lógico que el enfoque de los análisis y la solidaridad se haya centrado, como hacemos en otras páginas de este informe, en lo que ocurre en el Este europeo. Pero durante todo el año 2015 han continuado llegando inmigrantes a España sin alcanzar las cifras del año 2006 y desde luego muy lejos de las que se están produciendo en el Mediterráneo del Este y Central.

Y estos “resultados” de la represión de los flujos es considera un “modelo” para Frontex y la propia UE. Por ejemplo varios ministros europeos, entre ellos David Cameron, citaron a España como un ejemplo a seguir en la lucha contra la inmigración en el Consejo Europeo de abril de 2015⁶³. Una apreciación que se confirma en el reciente “Informe Conjunto de la Comunidad África-Frontex correspondiente a 2015”⁶⁴ en el que se afirma que la ruta del oeste africano a las Canarias está bloqueada gracias a los esfuerzos conjuntos de España, Senegal, Marruecos y Mauritania. También se destaca la importancia de los acuerdos de readmisión entre Marruecos y España, el aumento de las unidades de las fuerzas marroquíes destinadas a controlar la migración y, en el caso de Ceuta y Melilla, los efectivos destinados a proteger las vallas y el desmantelamiento de los campamentos de migrantes en la cercanía de dichas ciudades.

No se mencionan las violaciones de derechos humanos de Marruecos, que destacamos en otra parte de este informe, ni las numerosas muertes de inmigrantes, muchas de ellas en 2015 fruto de la acción directa de las fuerzas marroquíes.

En aras de esa colaboración, Marruecos ha cavado una fosa y construido una tercera valla en las áreas más “calientes” del perímetro fronterizo de Ceuta y Melilla para impedir el acercamiento a las mismas de los inmigrantes. Del mismo modo Marruecos ha puesto en marcha las obras para blindar la frontera con Argelia, que permanece cerrada desde 1994, construyendo una valla de 150 km. de los que lleva construido unos 70. El ministro marroquí del interior, Mohamed Hassad,

63 http://internacional.elpais.com/internacional/2015/04/24/actualidad/1429890685_436778.html

64 <http://www.statewatch.org/news/2016/jan/eu-frontex-afic-2015.pdf>

en una repuesta parlamentaria en julio pasado confirmó que efectivamente “Marruecos está construyendo una valla dotada con detectores electrónicos para protegerse de las amenazas terroristas, la inmigración ilegal y el contrabando”⁶⁵.

Buena parte de las medidas que quiere implementar la UE tienen un precedente: España ha sido pionera en la puesta en marcha de esas políticas de control y represión de las migraciones.

Primero fue el despliegue del SIVE (Servicio Integrado de Vigilancia Exterior) en toda la costa española, que, pese a sus límites, sigue siendo un instrumento eficaz de detección temprana de las pateras. Se calcula que la implantación del SIVE a toda la costa española ha podido alcanzar los 300 millones de euros.

Por otro lado, las vallas que se empezaron a construir entre 1995 y 1998 y que han sufrido varias transformaciones a lo largo de estos 20 años: doble vallado, elevación a seis metros, colocación de la sirga tridimensional, de mallas antitrepa y finalmente recolocación de las famosas concertinas en 2014, entre el rechazo de instituciones y ONG de derechos humanos. Europa construye vallas y sigue el modelo de Ceuta y Melilla. Las concertinas que se instalan en Europa proceden de España, en concreto de la empresa Mora Salazar, que emplea el nombre de ‘European Security Fencing’ para el mercado extranjero, y que también ha suministrado concertinas a Marruecos, Túnez, Argelia, Turquía, Grecia y Rumanía desde 1975, el año en el que se creó la empresa⁶⁶.

Según el informe de Amnistía Internacional hecho público el pasado noviembre “Miedo y Vallas: los planteamientos de Europa para contener a los refugiados”⁶⁷ España ha gastado 22.000 euros diarios entre 2005 y 2013 para la instalación y mantenimiento de las vallas en las fronteras de Ceuta y Melilla. Según el mismo informe se han destinado más de 175 millones de euros a la construcción de 235 km. de vallas en las fronteras exteriores por parte de los Estados de la Unión Europea.

65 <http://www.bez.es/999883361/espana-marruecos-inmigracion-subsahariana-frontex.html>

66 <http://www.elmundo.es/andalucia/2015/09/01/55e592c1268e3ebb2f8b457d.html>

67 https://www.es.amnesty.org/uploads/media/403254415.spa_Fear_Fences-Europe_refugee_.pdf

Cuando se han cumplido ya dos años de los sucesos de El Tarajal que en febrero de 2014 acabaron con la vida de 15 inmigrantes, como consecuencia directa o indirecta de la acción de las fuerzas de la guardia Civil, nos asaltan las imágenes de las actuaciones policiales de enorme violencia contra los refugiados en Turquía, Grecia o en los Balcanes. De nuevo España marcó el rumbo de la ignominia.

Las expulsiones a Turquía, por más maquilladas que estén, ya se habían patentado en España en forma de “devoluciones en caliente”. Se trata de una *“actuación que, atendiendo a lo que en realidad aconteció, debe denominarse como “devolución en caliente”, por cuanto que lo que se produjo es una efectiva “devolución” de quien ya había entrado o intentado entrar en territorio nacional por puesto no habilitado –ya que si el intento de entrada lo hubiera sido por puesto habilitado lo que hubiera procedido, si el extranjero careciera de los requisitos establecidos, es la denegación de entrada-, que se adjetiva como “caliente” para evidenciar que los Agentes que la realizaron lo hicieron de forma precipitada y con vulneración en su ejecución de derechos fundamentales previstos en la LOEX: audiencia, contradicción, asistencia letrada y, en su caso, interpretación”*⁶⁸. La denuncia de vulneración de derechos producida mediante esta práctica ilegal e inhumana, ha sido admitida a trámite por al Tribunal Europeo de Derechos Humanos el pasado mes de julio.

Hemos subarrendado el control y represión a Turquía al precio de 6.000 millones de euros y a costa de dinamitar los principios que fundamentan la existencia de la UE. Pero la experiencia es previa: la subcontratación en el control de las migraciones ya comenzó por parte de España con el pionero acuerdo de readmisión con Marruecos en 1992⁶⁹. Es a partir de 2006, con la llamada “crisis de los cayucos” cuando se generalizó el proceso de externalización: se puso en marcha el Plan África⁷⁰ con un amplio despliegue diplomático para conseguir

68 Pacual Aguelo en Abogacía Española. <http://www.abogacia.es/2015/08/26/demanda-admitida-por-el-tedh-por-devoluciones-en-caliente-en-melilla/>

69 <http://www.boe.es/boe/dias/1992/04/25/pdfs/A13969-13970.pdf>

70 www.casafrika.es/casafrika/Inicio/PlanAfrica2009-2012.pdf

Ver “Derechos Humanos Frontera Sur 2006” www.apdha.org/webanterior/media/fronterasur2006.pdf

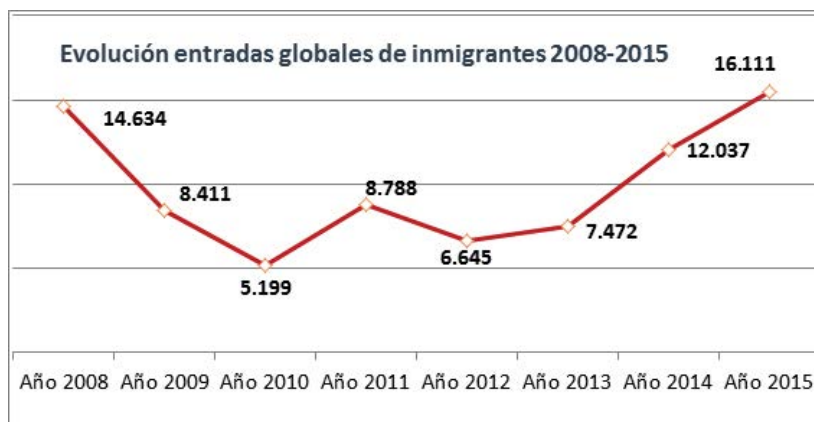
Ver crítica fundada en http://www.uib.es/digitalAssets/125/125480_io_realidad_ayuda_06_07.pdf

la firma de acuerdos de cooperación condicionada al control de sus fronteras por parte de países terceros africanos, así como acuerdos de readmisión de inmigrantes. Estos acuerdos se firmaron con los países de Nigeria, Guinea Bissau y, de mayor trascendencia, con Senegal y Mauritania, países donde fundamentalmente salían los cayucos. Los acuerdos de readmisión con Argelia también están funcionando de forma engrasada.

3. Y, sin embargo, sigue incrementándose la llegada de inmigrantes y refugiados a España

A falta de las cifras definitivas del Ministerio del Interior, han sido en torno a 16.111 personas las que han llegado a España en 2015 según distintas fuentes. Cruz Roja atendió a 3.736 personas en Andalucía, la Guardia Civil detuvo a 296 en Murcia, Salvamento Marítimo registró a 38 en la Comunidad Valenciana, Frontex detalla 874 personas en Canarias, en el CETI de Ceuta se inscribieron 2.255 y en el de Melilla, 8.912⁷¹.

Se trata de la cifra más alta desde 2008, como se muestra en el siguiente gráfico con cifras del Ministerio del Interior. Con respecto a 2014 se ha producido un incremento del 33,84%.

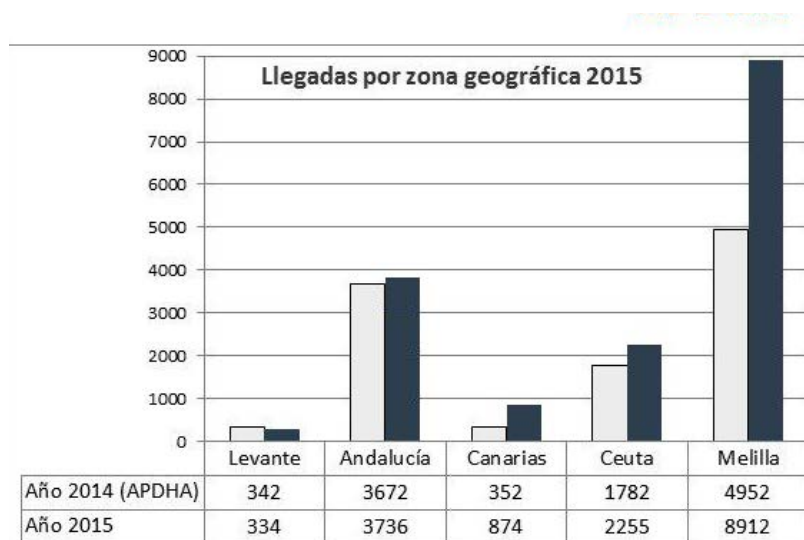


⁷¹<http://www.europapress.es/epsocial/inmigracion-00329/noticia-mas-15000-refugiados-migrantes-entrado-irregulares-espana-ano-20151230120739.html>

Como se ve, desde el año 2012 se viene produciendo un incremento continuado de llegada de inmigrantes, pese a todas las medidas (valladas, SIVE, externalización, incremento de fuerzas operativas, cooperación extrema de Marruecos y otros países) e inversiones realizadas, y conviviendo con la situación del Este Europeo. Y es que como hemos afirmado mil veces, no se pueden poner puertas al campo. Por más que Europa lo intente, los muros se muestran incapaces de contener la falta de futuro y esperanza.

Y ello pese que ya no son pocos los marroquíes y argelinos que también han viajado a Lesbos, siguiendo a la inversa la eterna ruta que muchos sirios recorren para llegar a Melilla⁷².

Las llegadas por zona geográfica, esta vez comparativa con los datos de seguimiento de la APDHA de 2014, se muestran en el siguiente gráfico.



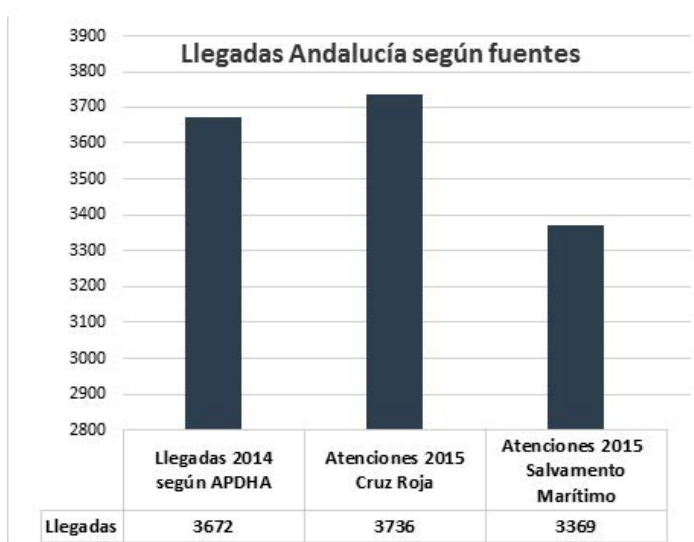
⁷²http://www.eldiario.es/desalambre/Argelinos-marroquies-tunecinos-vara-dos-Lesbos_0_471053394.html

En todo caso, las cifras proporcionadas por las diferentes fuentes ofrecen muchas dificultades para la evaluación precisa del fenómeno migratorio en España. Entre ellas, que las cifras son bastante dispares entre sí y los criterios para su seguimiento también diversos. Pero el principal límite se refiere a la dificultad para evaluar con precisión el alcance de la intervención de Marruecos, Argelia, Senegal o Mauritania.

Disponemos del dato de Salvamento Marítimo, que refleja las interceptaciones llevadas a cabo por Marruecos -2723- en las que ha intervenido el servicio español. Quedan al margen las muchas actuaciones marroquíes en las que no ha intervenido dicho servicio y sobre las que no tenemos datos suficientes.

Llegadas/interceptaciones a Andalucía

Las cifras proporcionadas por diversas fuentes difieren de forma notable, desde las 3.369 personas atendidas que contabiliza Salvamento Marítimo, hasta las 3.736 atenciones realizadas por la Cruz Roja.



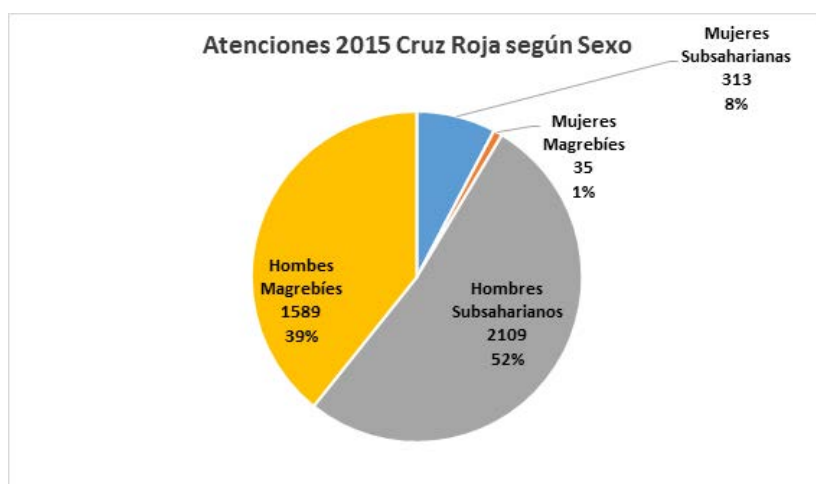
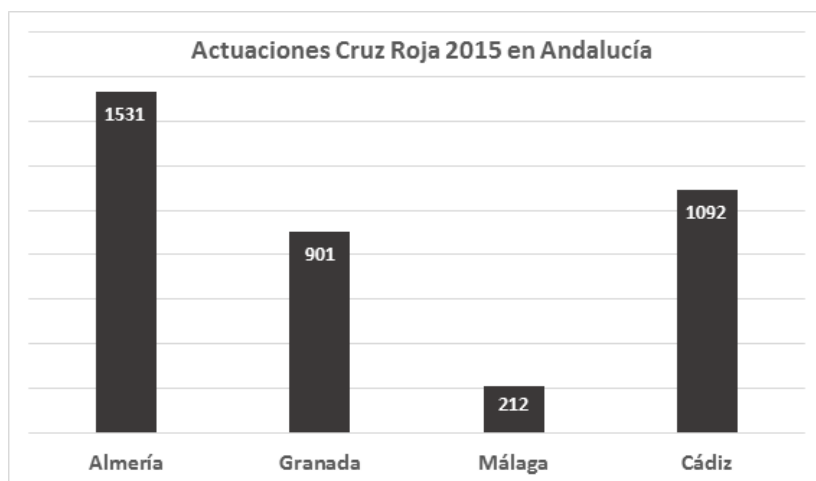
En cuanto a las cifras proporcionadas por Salvamento Marítimo, éste señala en su balance 2015⁷³ que, de las actuaciones realizadas, una parte fueron derivadas a las fuerzas de Salvamento o patrulleras de Marruecos. En concreto Salvamento Marítimo coordinó en la frontera sur la asistencia a 6.955 personas en 505 pateras, de las cuales 4.232 fueron llevadas a puertos españoles y el resto -2.723- fueron rescatadas por medios marroquíes y llevadas a puertos de Marruecos.



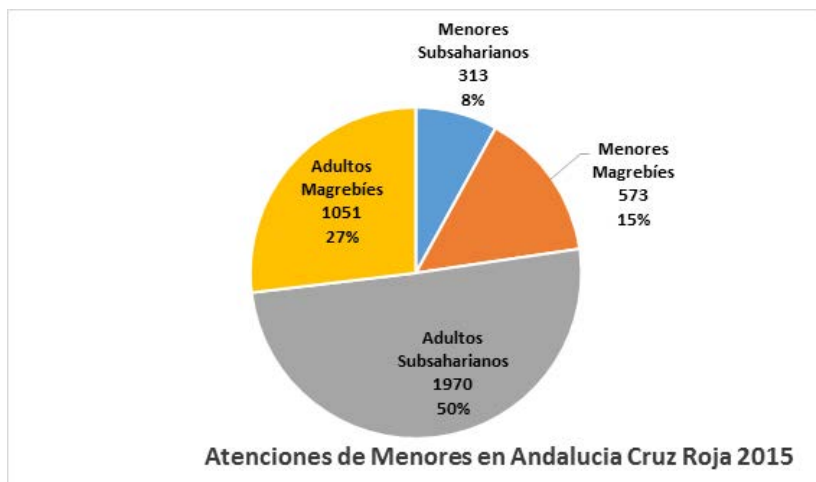
En lo que se refiere a Andalucía, Salvamento Marítimo atendió a 3.369 personas habiendo derivado a Marruecos 2.691. En total intervino en la asistencia a 6.060 personas en 457 pateras.

Desglosamos a continuación los datos de atención de Cruz Roja en Andalucía a través de sus ERIE (Equipos de Respuesta Inmediata de Emergencias) de Cádiz, Málaga, Motril y Almería. Han sido proporcionados amablemente por Cruz Roja, cuya labor en la atención a inmigrantes en Andalucía es más que destacable y meritoria. Además de ello la fiabilidad de sus datos es elevada pues se trata de una contabilidad a pie de obra y con seguimientos personalizados.

⁷³ <http://www.dsn.gob.es/ca/salvamento-mar%C3%ADtimo-balance-2015>



Destacar que la llegada de mujeres es de un 9% del total, siendo clara mayoría las mujeres subsaharianas respecto a las magrebíes. Ello suele implicar por parte de las mujeres subsaharianas, como venimos señalando desde hace tiempo, una mayor independencia y capacidad para decidir sobre procesos migratorios de forma independiente de sus maridos o familiares varones. Cruz Roja en Andalucía atendió a un total de 44 mujeres embarazadas (36 subsaharianas y 8 magrebíes).



Los menores llegados a Andalucía han supuesto el 23% del total, en mayor medida magrebíes que subsaharianos. Los primeros son en general de mayor edad, entre 15 y 18 años, que vienen no acompañados y con un proyecto migratorio propio. En cambio los menores subsaharianos son pequeños, incluso bebés (de hecho 16 eran lactantes), y normalmente acompañados por sus madres.

Ceuta y Melilla

Según los datos oficiales consultados por Europa Press⁷⁴, 8.912 personas se inscribieron en el CETI de Melilla, de las cuales unas 3.000 eran menores de edad. De nacionalidad siria fueron en torno a 7.000 personas (7.192 según la estadística de ACNUR), destacando además medio millar de palestinos y en torno a 370 de Guinea Conakry.

Es evidente que estos datos son insuficientes, ya que no contabilizan las entradas de marroquíes que son devueltos de inmediato a Marruecos o de menores que no se inscriben en el CETI. Por ejemplo, en Melilla hay 456 los menores tutelados por la ciudad Autónoma, la mayoría marroquíes⁷⁵.

74 <http://www.europapress.es/epsocial/inmigracion-00329/noticia-mas-15000-refugiados-migrantes-entrado-irregulares-espana-ano-20151230120739.html>

75 http://www.eldiario.es/politica/Melilla-encima-posibilidad-menores-acompanados_0_481552189.html

Por otra parte, también en lo que se refiere a Melilla, la Guardia Civil⁷⁶ ha constatado un incremento considerable de las entradas en la ciudad por el procedimiento de los dobles fondos, pasando de las 248 personas en 2014 a 356 en 2015. Según la misma fuente, este incremento puede estar relacionado con la bajada de entradas por salto a la valla que han pasado de 2.200 en 2014 a tan sólo 155 en 2015.

En el caso de Ceuta y con la misma fuente oficial, se han inscrito este año en el CETI cerca de 2.255 personas aunque en este caso, la nacionalidad mayoritaria es la de Guinea Conakry, con casi la mitad del total. Le siguen los oriundos de Argelia, 477 personas, y algo más de un centenar de cameruneses. En total, 1.658 proceden de países al sur del Sáhara.

Por otra parte Cruz Roja ha atendido 1.790 inmigrantes en 2015 que entraron en Ceuta escondidos en dobles fondos de vehículos o bien a bordo de embarcaciones como pateras, balsas o de otro tipo que bordearon la costa.

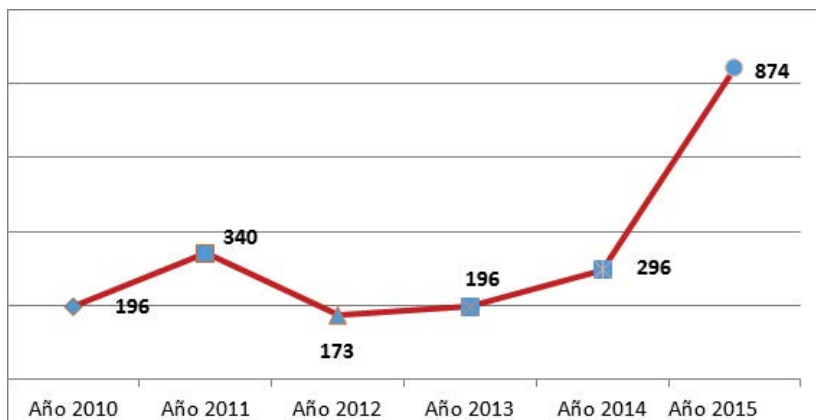
La mayor parte de los inmigrantes procedían del África Subsahariana, principalmente de Guinea Conakry, seguidos de Argelia (56), Marruecos (13), Túnez (8), Sri Lanka (6), Siria (4), Bangladesh (2), Libia (2) y uno de Omán.

Se reactiva la ruta de Canarias

Desde la punta de 31.678 llegadas/detenciones registradas en el año 2006, con la implementación del SIVE en Canarias y particularmente con la implicación de Senegal, Marruecos y Mauritania, prácticamente la ruta de Canarias desde el África Occidental había dejado de ser utilizada, desviándose las rutas migratorias a los entornos de Ceuta y Melilla y en mayor medida a Italia, vía Libia. Sin embargo, este año se ha producido un notable incremento de interceptaciones hasta llegar a las 844 recopiladas de manera orientativa por Europa Press, prácticamente iguales a las 874 del seguimiento de Frontex.

76 <http://www.guardiacivil.es/es/prensa/noticias/5599.html>

Derechos Humanos en la Frontera Sur 2016



Como se ve, las llegadas a Canarias (con cifras del Ministerio del Interior) en 2015 (con cifras de Frontex) casi triplican las producidas en 2014. Y, según Frontex, son fundamentalmente personas provenientes de Guinea, Costa de Marfil y Gambia.

También según Frontex⁷⁷, la mayor parte de las pateras que llegaron a Canarias o que fueron rescatadas cerca de sus costas en 2015 habían partido de Marruecos o del Sahara Occidental, desde las costas de Agadir, Sidi Ifni, El Ouatia (Tan-Tan), Tarfaya, El Aaiún, Cabo Bojador o Dajla. También han vuelto a producirse viajes procedentes de Mauritania por primera vez en años.

Frontex considera que “Los pasajes en las pateras suelen ser concertados por individuos que trabajan de manera independiente y sirven a clientes que han llegado a la costa por su cuenta, sin recurrir a redes organizadas”.

Entre las razones para este nuevo impulso de las migraciones a Canarias, hay que señalar la situación en el Sahel, la inestabilidad por la guerra y ataques terroristas de las rutas que atraviesan el desierto del Sahara, junto con la creciente inseguridad alimentaria en la zona, como ha señalado Cruz Roja.

⁷⁷<http://www.20minutos.es/noticia/2669886/0/inmigrantes-muertos-patera-canarias/>

4. La muerte de perfil

Federico García Lorca estableció la expresión “morir de perfil” para quienes encontraban la muerte en el transcurso de la aventura vital que les caracterizaba: el torero muere en la plaza, el bandolero frente a la guardia civil, el soldado en el campo de batalla... en nuestro sur, el emigrante muere en el mar del estrecho mojadito hasta el alma.

La trágica contabilidad de muertos y desaparecidos en su aventura migratoria para intentar llegar a nuestro país sigue siendo, por desgracia, la consecuencia de las políticas inmorales de la Europa fortaleza, de la que España es profesora aventajada.

Según el seguimiento efectuado por la APDHA y contrastado con fuentes originales, han perdido la vida intentando llegar a España no menos de 195 personas. De ellas se localizaron 64 cadáveres y el resto -131- quedaron desaparecidas.

Ciertamente esta cifra de personas muertas y desaparecidas intentando llegar a España parecerá minúscula frente al inmenso drama que en 2015 se llevó la vida de 3.770 personas en el mediterráneo Central y en el Egeo. Pero sigue siendo moralmente intolerable para un país democrático y respetuoso de los derechos humanos.

Como se advierte en todos los informes realizados sobre el coste de vidas humanas de las políticas europeas, no podemos dejar de señalar que nunca se conocerá de verdad la cantidad de personas que mueren. Baste señalar que el número de personas que pierden la vida en el Sahara puede ser inmenso. “La cifra de migrantes fallecidos en el desierto en sus rutas hacia Europa es desconocida, pero podría ser similar a las que cruzan por mar”, señala la periodista Ángeles Lucas⁷⁸.

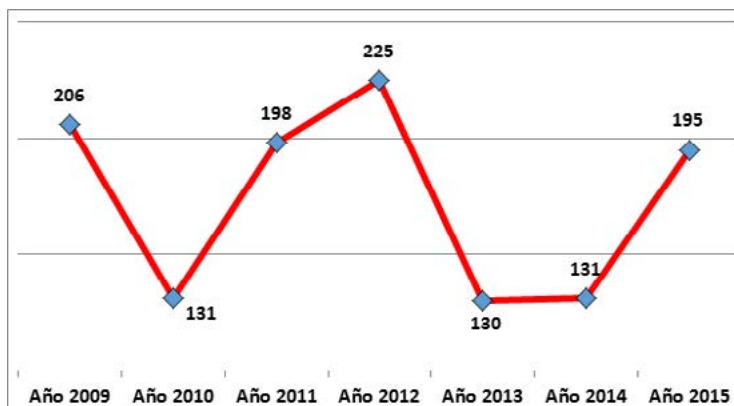
Del mismo modo las cifras de desaparecidos en el mar nunca se conocerán con exactitud. Por ejemplo, Helena Maleno, de Caminando Fronteras, que ha demostrado de forma suficiente su conocimiento e información sobre la salida de pateras, considera que posiblemente sean más de 150 personas muertas o desaparecidas en la ruta de África del oeste a Canarias sólo entre octubre y diciembre de 2015. Una cifra estremecedora.

⁷⁸ http://elpais.com/elpais/2015/12/09/planeta_futuro/1449663616_844803.html

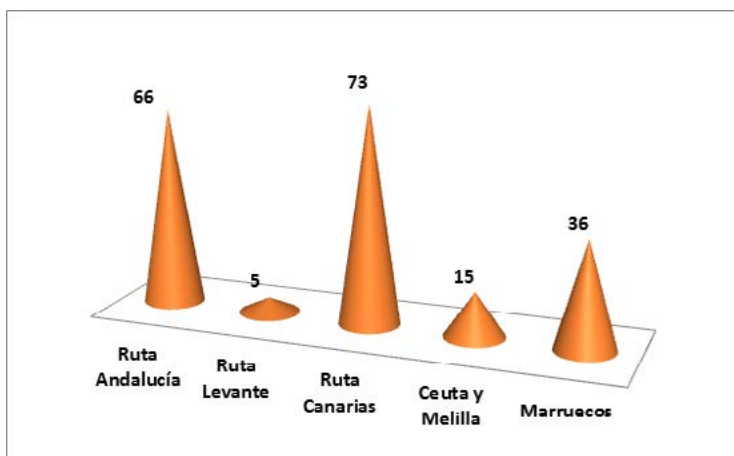
Derechos Humanos en la Frontera Sur 2016

En todo caso constatamos un incremento de personas muertas y desaparecidas en 2015 frente a 2014.

Personas muertas o desaparecidas según seguimiento APDHA



Personas muertas o desaparecidas según ruta o zona geográfica



Anexo: Detalle muertos (M) y desaparecidos (D) 2015

Fecha	Zona	M	D	Detalles
5 Ene	Ruta Levante	5		Entre el 4 y el 5 de enero, cinco personas fallecieron en las aguas del Mediterráneo después de que naufragara la patera en la que habían iniciado viaje desde las costas de Argelia y en dirección Murcia. Salieron tres pateras; la segunda de ellas, con once personas a bordo, fue la que se hundió. Seis de sus pasajeros pudieron subir a la primera y ser rescatados por sus ocupantes, al contar con chaleco salvavidas. Los otros cinco no tuvieron la misma suerte http://www.laopiniondemurcia.es/sucesos/2015/01/05/fallecen-cinco-inmigrantes-hundirse-patera/615901.html
30 Ene	Marruecos	9	12	Un total de 31 jóvenes de origen subsahariano salieron desde la playa de la Bocana que cierra la Mar Chica, a 6 kilómetros del puerto de Nador, con el objetivo de llegar a Melilla a bordo de una patera. Las olas de entre 3 y 5 metros hacían imposible la navegación de la precaria barca. Sus ocupantes comenzaron a realizar llamadas de auxilio, pero cuando llegó el rescate ya era tarde para los 9 muertos y 12 desaparecidos que hasta el momento se cuentan en esta nueva tragedia. http://www.eldiario.es/desalambre/muertos-naufragio-patera-cerca-Melilla_0_351365292.html
4 Mar	Ruta Canarias		25	Una patera se da por desaparecida, tras varios días de búsqueda, del 4 al 7 de marzo. Según Caminando Fronteras, viajaban en la misma 25 personas subsaharianas. Según la GC partieron de Nuadibú en Mauritania y se han dado por desaparecidas http://www.eldiario.es/canariasahora/sociedad/Salvamento-concluye-busqueda-desaparecida-Canarias_0_363963769.html

Derechos Humanos en la Frontera Sur 2016

7 Mar	Marruecos	4	Cuatro personas subsaharianas han muerto en la frontera entre Marruecos y Argelia, según ha documentado el investigador sobre migraciones Hassan Ammari: un camerunés, un nigeriano, un ghanés y una persona de nacionalidad desconocida. En dicha frontera, Marruecos construye una valla que ya cubre 110 kilómetros. Por su parte Argelia ha excavado un foso. Ambos son de nuevo instrumentos de muerte. http://www.eldiario.es/desalambre/Marruecos-blinda-frontera-Argelia_0_406660121.html
11 Mar	Ruta Canarias	4	Los cadáveres de cuatro inmigrantes fueron recuperados en el mar cerca de Tan-Tan, en el sur de Marruecos frente a las Islas Canarias (España). Salvamento de Marruecos rescató a los restantes 21 miembros de la patera que se dirigía a Fuerteventura. http://www.publico.es/sociedad/hallan-cadaveres-y-19-naufragos.html
11 Mar	Ruta Canarias	8	Una patera con 21 personas a bordo partió el 1 de marzo desde el sur de Dajla, en el Sáhara Occidental, con destino a Canarias. Tras 10 días de navegación a la deriva y una intensa e infructuosa búsqueda de Salvamento Marítimo, se les dio por perdidos. Un buque mercante dio una señal de alarma avisando de que había avistado una patera con gente moribunda en su interior. Era 11 de marzo, habían pasado 10 días y solo quedaban 13 personas en su interior. Los ocho restantes fueron arrojados por la borda por sus propios compañeros después de morir de hambre y sed. http://politica.elpais.com/politica/2015/03/27/actualidad/1427450671_745030.html

26 May	Melilla	1		Muere un chaval al caer por el acantilado que rodea el faro de Melilla cuando intentaba acceder al puerto para luego tratar de acceder a un barco. Los chavales cuando cumplen 18 años tienen el razonable temor a ser expulsados http://www.eldiario.es/politica/Joven-fallecido-acantilado-menores-Melilla_0_392311375.html
20 Jun	Ruta Andalucía		22	Tras dos días de búsqueda en el mar de Alborán, el 21 de junio Salvamento Marítimo interrumpió sus labores de búsqueda de una patera. La ONG Caminando Fronteras había alertado que la patera salió de una playa cercana a Alhucemas el día 19 con 22 subsaharianos a bordo sin que se supiera nada de la misma http://www.huffingtonpost.es/2015/06/21/patera-perdida-estrecho_n_7630300.html
1 Jul	Marruecos	1		La policía desarrolla una violenta redada contra los inmigrantes en el barrio de Boukhalef de Tánger. Mamadou Kone, nacido en Costa de marfil y con 28 años, cayó al interior de un edificio cuando huía de la policía. http://www.eldiario.es/desalambre/Violento-tangerino-Boukhalef-expulsiones-personas_0_404560430.html
2 Ago	Marruecos	4	4	Una patrulla de la Marina Real de Marruecos encontró los cadáveres de cuatro personas en aguas próximas a la frontera norte de Ceuta. Otras tres personas fueron rescatadas con vida. Pero Caminando Fronteras, informó que se trataba de una patera que volcó con un total de once personas, por lo que hay además cuatro desaparecidos. http://www.elmundo.es/espana/2015/08/02/55be3a3522601d58588b4577.html

Derechos Humanos en la Frontera Sur 2016

3 Ago	Melilla	1		Un joven de nacionalidad marroquí de 27 años falleció cuando intentaba entrar de manera irregular en España. El joven viajaba escondido en una maleta dentro del coche de su hermano, de 34 años, en el ferry que une Melilla y Almería. Fue éste quien advirtió que su hermano se estaba asfixiando por la falta de oxígeno, pero la reanimación ya no fue posible. http://www.t13.cl/noticia/mundo/inmigrante-trata-entrar-espana-dentro-maleta-pero-muere-asfixiado
25 Ago	Ruta Andalucía	2		Dos cadáveres fueron localizados en las costas de Motril, Granada. El primero fue encontrado en la mañana, mientras que el otro fue hallado por la noche en las mismas aguas. Fueron encontrados a 30 millas de la costa. Posiblemente pertenecían a la misma expedición de una patera que no ha sido hallada http://www.abc.es/espana/20150826/abci-subsharianos-muertos-granada-201508261002.html
31 Ago	Ceuta	1		Un inmigrante subsahariano falleció ahogado tras lanzarse al agua junto a otros doce inmigrantes más que ocupaban una lancha neumática cerca de la costa de Ceuta. La embarcación quedó encallada en las rocas de Santa Catalina http://www.efe.com/efe/espana/sociedad/un-inmigrante-muere-ahogado-tras-lanzarse-al-agua-cerca-de-la-costa-ceuta/10004-2700362
9 Sep	Ceuta	1	1	El cuerpo sin vida de un joven africano fue localizado por la GC agarrado a un neumático. La causa de la muerte hipotermia. Un velero había avistado a dos jóvenes agarrados a sendos neumáticos a seis millas de punta almina. El segundo chico fue buscado pero no se localizó. http://www.abc.es/espana/20150906/abci-cadaver-inmigrante-ceuta-201509061548.html

10 Sep	Melilla	1		Hallan el cadáver de un hombre calcinado en una cueva de la costa de Melilla en los acantilados de Horcas Coloradas. En estas cuevas se suelen refugiar inmigrantes de origen magrebí, tanto menores como adultos, que esperan una oportunidad para intentar viajar de 'polizones' en los barcos que unen Melilla con Málaga, Almería y Motril. http://www.elmundo.es/espana/2015/09/11/55f20ca722601d-43428b45a4.html
9 Oct	Ceuta	2		Dos migrantes, de nacionalidad guineana y camerunesa, perdieron la vida en la frontera con Ceuta y otros veinte resultaron heridos. Los inmigrantes fueron interceptados en una balsa, que volcó la Marina Real con mucha violencia y posteriormente fueron golpeados según explicaron los testigos a la ONG Caminando Fronteras. Los heridos son de Camerún, Costa de Marfil, Guinea y Senegal. Y las víctimas, identificadas por los propios inmigrantes, serían Olivier de Camerún y Giorgio de Guinea. http://cadenaser.com/ser/2015/10/09/internacional/1444425919_850628.html
13 Oct	Melilla	1	1	Sobre las 08,20 el Grupo Especial de Actividades Subacuáticas de la Guardia Civil, al proceder al reconocimiento de las instalaciones portuarias, se apercibió de la presencia de un cuerpo en situación "decúbito prono", flotando en el mar que denotaba la muerte de esta persona. Se trataba de un joven marroquí que luego se determinó de 17 años de edad, de la localidad de Nador http://web.eldia.es/nacional/2015-10-16/22-Guardia-Civil-identifica-menor-anos-cuerpo-vida-hallado-Melilla.htm

Derechos Humanos en la Frontera Sur 2016

20 Oct	Ceuta	1	1	Una persona murió y otra resultó desaparecida al volcar la patera en la que viajaban una docena de personas de origen subsahariano por aguas próximas a Ceuta. Fueron rescatadas con vida diez personas. Según la ONG Caminando Fronteras la persona desaparecida y la fallecida eran oriundas de Senegal y Congo http://www.elperiodico.com/es/noticias/sociedad/suspenden-busqueda-aea-inmigrante-desaparecido-tras-volcar-una-patera-4603318
26 Oct	Ceuta	1		Un joven subsahariano falleció cuando la embarcación en la que viajaba junto a otras diez personas volcó en aguas próximas a Ceuta. El resto pudieron ser rescatados por una patrullera de la Guardia Civil o consiguieron llegar por sus propios medios a la costa. El joven fue encontrado atado a un neumático, posiblemente con la intención de mejorar su flotación. La zodiac en la que viajaban no pudo ser hallada porque se hundió. http://noticias.lainformacion.com/catastrofes-y-accidentes/accidentes-maritimos/un-migrante-muere-ahogado-en-un-naufragio-cerca-de-espana_voTCM23GN-4qK13xjG2xUs2/
28 Oct	Ruta Andalucía	7	33	Una embarcación que había partido de la zona de Alhucemas, en Marruecos, con el objetivo de alcanzar las costas andaluzas, naufragó con 54 ó 55 personas a bordo. Fueron rescatadas con vida 15 personas (13 hombres y 2 mujeres), se rescataron los cadáveres de cuatro personas y se dio por desaparecidas a otras 36 personas. En la barca viajaban 41 hombres, 12 mujeres y dos niños, todas ellos africanos. La embarcación presumiblemente naufragó al perder su fondo, posiblemente a causa del mal estado de la mar. El 10 de noviembre Salvamento Marítimo recuperó los cuerpos de dos mujeres y un hombre, que había localizado un submarino de la armada holandesa y que podrían

				ser del grupo de inmigrantes cuya embarcación, con 54 inmigrantes a bordo, la mayoría procedentes de Camerún y Malí, naufragó el pasado 28 de octubre a 53 millas de la costa de Málaga http://www.laopiniondemalaga.es/malaga/2015/10/29/patera-sur-malaga-localizada/805215.html http://eldia.es/agencias/8399158-SUCESOS-INMIGRANTES-Rescatan-tres-cadaveres-podrian-ser-patera-naufrago-octubre http://www.elperiodico.com/es/noticias/sociedad/salvamento-continua-con-las-labores-busqueda-los-inmigrantes-desaparecidos-costa-malaga-4662512
19 Nov	Ruta Canarias	1	2	Una patera naufragó a 128 millas de la costa de Gran Canaria y 22 millas de la costa de Marruecos, que no intervino. Se encontró el cadáver de un inmigrante y dos personas se dieron por desaparecidas. El proceso de rescate de la patera, fue bastante controvertido por los tiempos de actuación y tardanza en el socorro. También hubo controversia sobre el número de ocupantes de la patera http://politica.elpais.com/politica/2015/11/18/actualidad/1447835165_984727.html; http://www.elperiodico.com/es/noticias/sociedad/desaparecidos-peor-tragedia-con-pateras-canarias-una-decada-4682549 http://www.eldiario.es/desalambre/rescate-Salvamento-Maritimo-tragedia-Canarias_0_453555652.html
20 Nov	Ruta Andalucía	1		Salvamento Marítimo encontró el cuerpo sin vida de una mujer subsahariana frente a la costa de Granada. El cuerpo estaba en avanzado estado de descomposición http://www.eldiario.es/desalambre/Rescatado-inmigrante-frente-Motril-Granada_0_454255292.html

Derechos Humanos en la Frontera Sur 2016

20 Nov	Ruta Andalucía	1		http://www.efe.com/efe/espana/sociedad/localizado-un-segundo-cuerpo-sin-vida-entre-las-costas-de-granada-y-malaga/10004-2769520 Un yate localiza el cadáver de una persona subsahariana en el mar, en la costa entre Granada y Málaga
1 Dic	Marruecos	2		Dos jóvenes de 23 y 24 años fallecieron en las proximidades de la localidad marroquí de Castillejos, cerca de Ceuta. Las fuerzas policiales marroquíes realizaron una brutal redada por las zonas boscosas próximas a esta ciudad en las que se ocultan y refugian numerosos inmigrantes a la espera de una oportunidad de llegar a Europa. Según denuncian amigos y compañeros de los fallecidos, las fuerzas auxiliares de Marruecos incendiaron la cueva en la que se encontraban estos dos jóvenes, que no pudieron salir con vida. Por su parte, la policía marroquí ha abierto una investigación para tratar de dilucidar lo sucedido. Hasta hoy claro http://elfarodigital.es/ceuta/sucesos/175361-almenos-dos-inmigrantes-mueren-tras-brutales-redadas-en-castillejos.html
8 Dic	Ruta Canarias	11	5	11 personas murieron ahogadas tras naufragar la patera a 147 kilómetros al sur de Cabo Bojador (Sáhara Occidental). Una patrullera de la Marina Real del país africano encontró los cadáveres cerca del punto donde se hundió la embarcación y los trasladó posteriormente hasta la ciudad de El Aaiún. Según Caminando Fronteras, la patera llevaba 39 inmigrantes y hubo 23 supervivientes, por lo que aún se encuentran 5 desaparecidos http://politica.elpais.com/politica/2015/12/08/actualidad/1449601225_359364.html ; http://www.eldiario.es/canariasahora/sociedad/Caminando-Fronteras-supervivientes-patera-naufraigo_0_460554406.html

14 Dic	Ruta Canarias		17	La comunidad saharaui en Canarias alertó de la salida de una patera el 4 de diciembre con 17 jóvenes de El Aaiún a bordo. Los jóvenes, en su mayoría universitarios o licenciados, son del barrio del aeropuerto y del barrio Dir Eydak. Tras una búsqueda de varios días Salvamento Marítimo renunció a la búsqueda al no encontrar la patera, que se dio por desaparecida. http://www.diariodelanzarote.com/noticia/la-comunidad-saharaui-de-lanzarote-alerta-de-que-no-hay-noticias-de-una-patera http://www.eldiario.es/canariasahora/sociedad/Salvamento_Maritimo-sus-pendida-busqueda-patera-Marruecos_0_463003989.html
25 Dic	Ceuta	2		En la madrugada del día de Navidad, un importante grupo de alrededor de 250 personas intentaba superar el vallado fronterizo que separa territorio marroquí de la ciudad española de Ceuta. Dos personas murieron en el intento, al ahogarse cuando intentaban llegar a nado hasta la ciudad autónoma. Otras dos tuvieron que ser reanimadas en la orilla por la Cruz Roja. Un total de 185 personas consiguieron su objetivo y llegaron a Europa. http://www.eldiario.es/desalambre/Logran-inmigrantes-Ceuta-asalto-masivo_0_466503494.html
		64	131	

HAZTE SOCIO/A



Asociación Pro Derechos
Humanos de Andalucía

En la APDHA caminamos hacia el respeto de los derechos humanos y la dignidad de todas las personas. Con tu colaboración contribuyes a la **defensa de los derechos humanos de colectivos vulnerables** como inmigrantes, personas presas, población de barrios marginales, personas sin hogar, mujeres que ejercen la prostitución... y los derechos de nuestra sociedad en general: educación, vivienda, sanidad...

Como socio/a recibirás nuestro **boletín digital InfoAPDHA**, con informaciones varias acerca de los DDHH. Además, a través de correo electrónico, **te informaremos sobre nuestras actividades de forma periódica**. Y si te haces socio o socia ahora, **te enviaremos en formato libro los informes que editemos en papel**.

Recuerda que podrás deducir un porcentaje de la cuota de socio/a y de donativos puntuales en la declaración del IRPF. Estos son los tramos aplicables: Deducción del 75% los primeros 150 €. A partir de esta cantidad, el 30%, con un límite del 10% de la base liquidable.

Gracias por tu apoyo. Para cualquier duda escribenos a socios@apdha.org

Nombre _____ Apellidos _____
Dirección _____
Código postal _____ Localidad _____ Provincia _____
Teléfono _____ Email _____
NIF/NIE _____ Fecha de nacimiento _____

Quiero colaborar con una cuota de: 40€ ☐ 80€ ☐ (cuota recomendada/año)
Otra cantidad (mínimo 20€/año)

¿Con qué frecuencia? Cada semestre ☐ Una vez al año ☐

Formas de pago:

1. Domiciliación bancaria. IBAN: ES__ / ____ / ____ / ____ / _____
2. Otros*

*Si seleccionas "Otros", nos pondremos en contacto contigo para solicitarte los datos necesarios para formalizar la inscripción. También puedes llamarnos por teléfono al 954536 270.

Fecha y firma _____

A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se informa al asociado/a de que sus datos personales serán incorporados a un fichero de datos del que es responsable la ASOC. PRO DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCÍA, con la finalidad de gestionar y dar cumplimiento a la relación de asociado/a que se derive a partir de la firma del presente documento, así como mantenerle informado/a de las actividades y servicios asociativos que, siendo similares a los indicados en los estatutos de la asociación, ofrecemos a nuestros socios/as. Asimismo, le informamos de que todos los datos solicitados en este formulario son necesarios para llevar a cabo los fines expuestos en el párrafo anterior, por lo que su no cumplimentación implicaría la no adhesión como asociado/a y/o prestación de los servicios solicitados. No obstante todo lo anterior, le recordamos que usted, en su condición de persona física, es titular de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos, que podrá ejercer en nuestro domicilio, en C/ Blanco White, 5, de Sevilla (41018 Sevilla) o en la dirección de correo electrónico andalucia@apdha.org

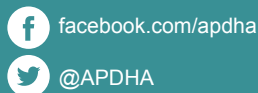


Asociación Pro Derechos
Humanos de Andalucía
www.apdha.org

sede andaluza

C/ Blanco White 5, cp. 41018 Sevilla
T. 954 53 62 70 / andalucia@apdha.org
www.apdha.org

encuétranos



facebook.com/apdha

[@APDHA](https://twitter.com/APDHA)

delegaciones

• Almería >

C/ Padre Luque 11, 2º. cp. 04001.
T. 635 74 85 73, almeria@apdha.org

• Cádiz >

Cádiz: Calle Barbate nº 62 triplicado 1ºC,
11012. T. 956 22 85 11, cadiz@apdha.org

San Fernando: C/ Real 175, 11100.
T. 956 88 28 56, sanfernando@apdha.org

Puerto Real: C/ San Alejandro 2, 1º,
11510. T. 956 47 47 60,
puertoreal@apdha.org

Chiclana: C/Ancla s/n, Centro Cívico El
Cerrillo, 11130. T. 956 49 01 96,
chiclana@apdha.org

Puerto de Santa María: C/ Gatona 7,
11500. T. 956 87 60 86,
elpuertodesantamaria@apdha.org

Conil: Plaza de Santa Catalina 1, 11140.
conil@apdha.org

Jerez: Centro Barrio Padre Palma;
Polígono San Benito, C/ Sarmiento s/n,
11407. jerez@apdha.org

• Campo de Gibraltar >

Plaza Rafael Montoya Joya, bloque II,
local 5, 11204 Algeciras.
campogibraltar@apdha.org

• Córdoba >

Musico Francisco de Salinas, Local 10,
14011. T. 957 40 43 73,
cordoba@apdha.org

• Granada >

C/Portería de Santa Paula s/n, sótano,
18001. T. 958 52 00 23,
granada@apdha.org

• **Huelva >** Avda. de Andalucía 11, Bajos,
21004. T. 959 26 02 54, huelva@apdha.org

• Málaga >

C/Empeinado 1, bajo, 29013.
T. 951 95 62 80 / 616 73 85 28,
malaga@apdha.org

• Sevilla >

C/Blanco White 5, acc.A, 41018.
T. 954 53 79 65, sevilla@apdha.org

Para poder hacer informes como éste necesitamos tu
colaboración. **Hazte socio/a de la APDHA o contribuye con
una donación.** Si lo haces durante 2016, te regalamos este
libro en formato impreso. Entra en apdha.org/hazte-socioa